

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA

DEPARTAMENTO DE HISTORIA

Tesis de Licenciatura

Reforma, política y feminismo

Los debates parlamentarios en torno a la ampliación
de los derechos civiles de la mujer argentina

Alumna: Agustina Diaz Rhein

Tutor: Prof. Leandro Losada

Firma del tutor:

JULIO 2012

Resumen

El presente trabajo analiza los debates que se llevaron a cabo en el Congreso Nacional en torno al status civil de la mujer argentina, que en 1926 dieron lugar a la ley 11.357 sobre emancipación civil femenina. El trabajo busca enmarcar el análisis de la sanción de la ley dentro de un cuadro político-institucional, considerando principalmente las siguientes dimensiones: el impacto de la Ley Sáenz Peña de 1912 en la escena política; las tendencias reformistas (transversales a los nucleamientos políticos), que proponían la adaptación del aparato institucional del Estado a los cambios económicos, sociales y políticos de la Argentina de comienzos del siglo XX; el comportamiento parlamentario de los partidos políticos más importantes del período (los partidos de corte conservador, la Unión Cívica Radical y el Partido Socialista). El trabajo de investigación descansa, fundamentalmente, en la indagación de los diarios de sesiones del Congreso Nacional de 1924 y 1926.

Palabras clave: historia política, reformismo, historia de las mujeres, ley Sáenz Peña.

Índice

Introducción	3
Capítulo I: El contexto de época	14
<i>La política a principios del siglo XX</i>	14
<i>La mujer y su historia: comienzos del feminismo</i>	28
Capítulo II: La hora de la libertad	37
<i>La Gran Guerra (1914-1918): una prueba de fuego</i>	38
<i>Mujeres trabajadoras, mujeres adineradas</i>	42
<i>Maternalismo e identidad femenina</i>	47
Capítulo III: El juego político en torno a los debates parlamentarios	53
<i>Los derechos de las mujeres: una temática pluripartidista</i>	54
<i>A favor de la idea y a favor del proyecto: dos cuestiones de distinta naturaleza</i>	60
<i>Un particular escenario político</i>	63
Conclusiones	72
Fuentes	78
Bibliografía	79

Introducción

La Argentina de inicios del siglo XX se encontraba sumida en profundas transformaciones. En la dimensión económica y social, los cambios eran el resultado de la conjugación de la inmigración masiva, el crecimiento económico derivado de la inserción internacional del país como exportador de materias primas agropecuarias, y la complejización de la estructura social, manifestada, en especial, en la aparición de una numerosa clase obrera y de vastos sectores medios. En el plano político e institucional las mutaciones fueron, en buena medida, producto de las iniciativas reformistas surgidas desde comienzos de siglo, de las cuales la Ley Sáenz Peña de 1912 fue una expresión ejemplar. Al mismo tiempo, también desde finales del siglo XIX, surgieron en el país los primeros atisbos de un movimiento feminista nacional. Luego de dos décadas de reclamos desde diversos ámbitos por los derechos civiles de la mujer, en 1926 se sancionó la ley 11.357 de emancipación civil de la mujer argentina.

El presente trabajo se propone analizar el proyecto en torno a los derechos civiles de las mujeres en la Argentina que se presentó en el Congreso Nacional en 1924 en base a debates presentes durante las dos primeras décadas del siglo XX, que llevaron eventualmente a la ampliación de la capacidad civil de la mujer, en 1926. El trabajo busca enmarcar el análisis de la sanción de la ley dentro de un cuadro político-institucional. Puntualmente, intenta analizar el comportamiento parlamentario de los partidos políticos más importantes de la Argentina del momento (los partidos de corte conservador, la Unión Cívica Radical y el Partido Socialista), a partir de la Ley Sáenz Peña y se propone examinar como ésta reconfiguró el escenario político posibilitando la aprobación de la ley. Dentro de este marco, el trabajo le otorga especial atención al proyecto del diputado radical Leopoldo Bard, de 1924 y a los debates de 1926 que finalmente permitieron la sanción de la ley sobre la emancipación civil femenina. De esta manera, conviven en la problemática planteada el estudio de, por un lado, un enfoque político organizado en torno al Congreso Nacional, y por el otro, la historia de las mujeres en la Argentina.

En un primer lugar, es pertinente establecer cómo ha sido abordado, en la historia nacional, el estudio de la política de las primeras décadas del siglo veinte, en particular alrededor del reformismo de principios de siglo. Los trabajos sobre el tema han tendido a una serie de tópicos, entre ellos, el advenimiento de la Unión Cívica

Radical al poder, la reforma electoral de 1912 y su impacto en la política de ese entonces. En cuanto al reformismo, se analizó tanto el social como el político. Natalio Botana y Ezequiel Gallo¹ asociaron el análisis de ambos reformismos en el estudio preliminar de *De la república posible a la república verdadera*, al desarrollar tanto la cuestión social como las consecuencias legislativas que ésta trajo. Los autores señalan que “el ímpetu reformista no se limitó a la cuestión social; invadió, también, el ámbito político-electoral.”² Eduardo Zimmermann³ llevó a cabo otro de los esfuerzos para desarrollar la cuestión del reformismo de comienzos de siglo XX en forma específica. El autor sostiene que se trató de una temática que caracterizó al período y que supuso dos enfoques, uno político y otro social, que en realidad -en vez de tratarse de dos tópicos independientes- constituyeron las dos caras de una misma moneda. El autor se basa en la cuestión social para darle una dimensión política a la problemática, argumentando que el elemento social formó parte de un debate de mayor envergadura en torno a la reforma institucional del país. De esta manera, para Zimmermann surgió en las primeras instancias del siglo XX un ímpetu reformador por parte de los ‘liberales reformistas’. Juan Suriano⁴ también se ocupó más puntualmente del movimiento reformista de ese entonces desde el análisis de la cuestión social. Dentro del mismo, el autor desarrolla la temática de la relación del Estado con los trabajadores ya desde finales del siglo XIX, y propone una perspectiva que sostiene que el Estado asumió una actitud dual frente a las demandas de este sector: represiva y preventiva al mismo tiempo. Las medidas represivas contra, especialmente, anarquistas y -en menor medida- socialistas, fueron claras, siendo la Ley de residencia de 1902 y la Ley de Defensa Social de 1910 ejemplos notorios. Las preventivas, por otro lado, supusieron un aire de cambio que se vivió desde la política, con nuevas propuestas que surgieron desde el Congreso Nacional y que plantearon reformas laborales, para la defensa del trabajador, o políticas, para la inclusión de nuevos sectores que lo representen. Para Suriano, el reformismo no se dio de manera natural y progresiva como resultado del desarrollo de

¹ BOTANA, Natalio y GALLO, Ezequiel, *De la República posible a la República Verdadera 1880-1910*, Buenos Aires, Ariel, 1987

² BOTANA, Natalio y GALLO, Ezequiel, op. cit., pág. 79

³ ZIMMERMANN, Eduardo, “Reforma política y reforma social: tres propuestas de comienzos de siglo” en Devoto, F. y Ferrari, M. (compiladores) *La construcción de la democracias rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas, 1900-1930*, Buenos Aires, Biblos/UMDP, 1994; ZIMMERMANN, Eduardo, *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina. 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana/Universidad de San Andrés, 1995

⁴ SURIANO, Juan, “El estado argentino frente a los trabajadores urbanos: política y represión. 1880-1916”, *Anuario Universidad Nacional de Rosario*, núm. 14, 1991; SURIANO, Juan, *La cuestión social. 1870-1943*, Buenos Aires, La colmena, 2000

diferentes líneas intelectuales (enfoque en parte sostenido por Zimmermann), sino que “sólo la agudización del conflicto [de la cuestión social] motorizó, muy lentamente, la preocupación de los grupos gobernantes.”⁵

A inicios del siglo XX, entonces, la sociedad se encontraba en un intenso proceso de cambio y, a la par, se alteraba la forma que tenía el Estado de relacionarse con ella. En el gobierno se encontraba, desde 1880, el partido hegemónico del momento, es decir el Partido Autonomista Nacional (PAN). Si bien Zimmermann establece que los reformistas surgieron de una variedad de espacios, un grupo de reformistas emergió, de hecho, del seno del partido gobernante⁶. Así, la producción en torno al reformismo político se centró alrededor de ciertas temáticas, como ser el grado de cohesión de los partidos de corte conservador, las motivaciones de cambio y los objetivos que este último grupo buscaba alcanzar. La discusión en torno al “orden conservador”⁷ y a la naturaleza -unida o fragmentada- de este sector para el final de la primera década del nuevo siglo es, en sí mismo, un debate. Fernando Devoto⁸ sostiene que el régimen conservador contaba, ya para los primeros años del nuevo siglo, con severas fracturas en su interior que hacen imposible entender a este partido como el gran partido dominante. En palabras del autor: “difícilmente pueda hablarse en el momento de la reforma de la existencia de un orden conservador y por ende es difícil pensar que el mismo podía realmente rearticularse (...) por la ya definitiva fragmentación del mismo.”⁹ Paula Alonso¹⁰, por otro lado, también sostiene una visión semejante en una pluralidad de trabajos. En el reciente *Jardines secretos, legitimaciones públicas*¹¹, la autora se encarga de estudiar la trayectoria del Partido Autonomista nacional entre 1880 y 1892 y, según este estudio, no sólo existían marcadas tendencias opuestas dentro del

⁵ SURIANO, Juan, La cuestión social. 1870-1943, Buenos Aires, La colmena, 2000, pág. 27

⁶ ZIMMERMANN, Eduardo, Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina. 1890-1916, Buenos Aires, Sudamericana/Universidad de San Andrés, 1995

⁷ BOTANA, Natalio, El orden conservador: la política argentina entre 1880 y 1916, Buenos Aires, Sudamericana, 1977

⁸ DEVOTO, Fernando, “De nuevo el acontecimiento: Roque Sáenz Peña, la reforma electoral y el momento político de 1912”, Boletín del Instituto Ravignani, n.14, 2do semestre, 1996

⁹ DEVOTO, Fernando, *Ibid.*, pág. 113

¹⁰ ALONSO, Paula “La política y sus laberintos. El Partido Autonomista Nacional entre 1880 y 1886”, en Sabato, H. y Lettieri, A. (coord.), La vida política. Armas, votos y voces en la Argentina del siglo XIX, Buenos Aires, FCE, pp. 277-292., 2003; ALONSO, Paula, “El Partido Autonomista Nacional: orden local y orden nacional en la política argentina de 1880”, LASA, marzo 2000.

¹¹ ALONSO, Paula, *Jardines secretos, legitimaciones públicas: El Partido Autonomista Nacional y la política argentina de fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Edhasa, 2010.

partido sino que además, éstas fueron determinantes en el desarrollo histórico del mismo.

La cuestión de la Ley Sáenz Peña -entendida como una consecuencia de los múltiples esfuerzos reformistas de orden político de la época- fue asimismo abordada desde diferentes posturas. Según Fernando Devoto¹², es posible organizar el debate sobre esta cuestión alrededor de aquellos que veían a la reforma política del doce positivamente y aquellos que, en cambio, poseían una visión más pesimista. Se trata de dos enfoques que refieren tanto a las motivaciones como a las consecuencias de la ley electoral. Así, encontramos trabajos¹³ que sostienen que el grupo reformista se basaba en reales convicciones y tenía un espíritu de cambio, y que las consecuencias de la ley Sáenz Peña los tomó por sorpresa al no imaginar que impactaría en la política nacional de la forma en que lo hizo. Entra en esta perspectiva el trabajo de Zimmermann, quien sostiene que las transformaciones institucionales de la Argentina de ese entonces no eran respuesta de “una aristocracia sitiada que buscaba proteger sus intereses”¹⁴ sino que fueron, por el contrario, el resultado de la acción de un nuevo grupo liberal y progresista que actuó con la intención de responder a diferentes aspectos de la cuestión social. Para esta visión, los esfuerzos por parte de este grupo fueron resultado de un “carácter fundamentalmente inclusivo.”¹⁵ Por otro lado, otra serie de trabajos sostienen que en realidad, en cuanto a los objetivos de la reforma, los conservadores consideraron que frente a una variedad de amenazas externas (como la presencia de la Unión Cívica Radical, los cambios en la sociedad y la fragmentación interna) era mejor ceder terreno y tratar así de no perder el control político. Esta postura también involucra diferentes miradas acerca de la fuerza y del rol de la UCR en la política de ese entonces. Darío Cantón¹⁶ señala que la Ley Sáenz Peña constituyó un esfuerzo del sector conservador para hacerle frente a la amenaza radical. Según el autor, los conservadores consideraron necesario ampliar el juego político para incluir al radicalismo con el único fin de contenerlo, pero que esta apuesta política tuvo consecuencias inesperadas. Esta

¹² DEVOTO, Fernando, op. cit.

¹³ ZIMMERMANN, Eduardo, op. cit. y PERSELLO, Ana Virginia, El partido Radical: Gobierno y oposición. 1916-1943, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2004

¹⁴ ZIMMERMANN, Eduardo, op. cit., pág. 34

¹⁵ ZIMMERMANN, Eduardo, Reforma política y reforma social: tres propuestas de comienzos de siglo” en Devoto, F. y Ferrari, M. (compiladores) La construcción de la democracias rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas, 1900-1930, Buenos Aires, Biblos/UMDP, 1994, pág. 25

¹⁶ CANTON, Darío, Elecciones y partidos políticos en la Argentina, Buenos Aires, Siglo XXI, 1973

sensación de amenaza radical se encuentra presente en la postura de David Rock¹⁷, quien sostiene, además, que los conservadores se encontraban adaptándose a los nuevos tiempos y, especialmente, a nuevas realidades sociales. En el análisis de Rock cobra especial importancia el rol de las clases medias que para el autor son determinantes en el impacto final de la reforma política y el desarrollo de la Unión Cívica Radical. Los conservadores sintieron la necesidad de estabilizar el escenario político mediante la inclusión de las nuevas clases medias a través del radicalismo.

Como es posible ver, en el análisis de las consecuencias de la ley de reforma electoral de 1912 surge también la cuestión de la Unión Cívica Radical. Esto es así ya que fue gracias a la reforma que la UCR tuvo acceso al gobierno nacional en 1916. En un artículo de la década del sesenta, Ezequiel Gallo y Silvia Sigal¹⁸ inauguraron una ya clásica perspectiva académica en el análisis del radicalismo. Los autores se plantean cómo el proceso de modernización de la estructura social se correspondió con los movimientos políticos y, en particular, con la Unión Cívica Radical: “nuestra intención es analizar al Partido Radical en términos del modelo de pasaje a una sociedad moderna”¹⁹. En cuanto a las bases sociales del radicalismo, los autores demuestran cómo la mayoría de los miembros de la UCR pertenecía más a la elite asociada al sector conservador en el gobierno hasta el momento, que a las clases medias, a las cuales decía representar. Desde este enfoque, el partido adquirió una contradicción interna de naturaleza social entre el liderazgo (con un origen social de clase alta similar -aunque no igual- a la de los conservadores) y las bases (clases medias trabajadoras). De acuerdo a este enfoque, teniendo en consideración la conformación de la UCR y el hecho de que la elite tradicional sostenía todavía un gran poder en el Congreso (especialmente en la Cámara de Senadores), durante los primeros años del gobierno radical no se llevaron a cabo grandes cambios en materia política. El radicalismo es entendido por estos autores como ruptura y continuidad, como “reacción y complemento”²⁰ de la Generación del 80. En el aspecto político la UCR representaría una ruptura, ya que llevó a cabo procesos de modernización donde las clases urbanas, por ejemplo, estaban mejor representadas. Al mismo tiempo, en el aspecto económico, Gallo y Sigal aseveran que la UCR era

¹⁷ ROCK, David, *El radicalismo argentino, 1890-193*, Buenos Aires: Amorroutu, 1977

¹⁸ GALLO, Ezequiel y SIGAL, Silvia, “La formación de los partidos políticos contemporáneos. La Unión Cívica Radical (1890-1916)”, *Desarrollo Económico*, vol. III, núm. 1-2, 1963

¹⁹ GALLO, Ezequiel y SIGAL, Silvia, *Ibíd.*, pág 175

²⁰ GALLO, Ezequiel y SIGAL, Silvia, *Ibíd.*, pág 177

tradicional continuando el modelo agroexportador. Ana María Mustapic²¹ apoya esta postura, sosteniendo que es efectivamente el aspecto económico lo que se hereda de los gobiernos conservadores en esta nueva etapa política. El proyecto económico siguió siendo el mismo y continuó siendo apoyado por ambos grupos. Es para la autora justamente por esta razón que, frente al impasse constitucional que se dio entre el radicalismo en el Ejecutivo y la elite con mayoría en el Congreso, la cooperación fue la herramienta utilizada. David Rock²² continua con esta postura: mientras menciona como “en muchos aspectos, se diría que la oligarquía simplemente había cambiado de ropaje”²³ al mismo tiempo señala que es posible ver una serie de cambios. Esencialmente, Rock considera que el mayor cambio ejercido por los radicales, un cambio al cual llama “revolucionario”, es el cambio en el *estilo* de hacer política. En cuanto a las bases sociales, de la misma manera que Gallo y Sigal, el autor sostiene que la dirigencia radical estuvo conformada por sectores tradicionales, y que en este sentido, el advenimiento del radicalismo al poder no significó tanto un quiebre desde una perspectiva política sino que se trató en gran medida de una continuidad del orden anterior.²⁴ Paula Alonso²⁵ enfoca el análisis de la Unión Cívica Radical desde un espacio diferente, al centrarse en la historia de la estructura organizativa del partido y en la creación de una fuerte identidad partidaria. En este sentido, lo que destaca a la UCR es más su carácter de partido moderno que la representación de un sector nuevo de la sociedad. Como las anteriores, esta perspectiva incluye, además, la discusión sobre si el partido radical se trataba o no de uno que venía a cambiar el escenario político. Para la autora, la presencia del radicalismo en el poder a partir de 1916 fue más una continuidad de las formas políticas existentes hasta el momento que una verdadera ruptura.

Por otro lado, considerando el objeto de estudio es preciso también repasar brevemente el estudio de la mujer en la historia nacional. La perspectiva de género es un hecho relativamente nuevo, y de esta manera, se encuentra en pleno desarrollo académico. Si bien es posible establecer que este campo historiográfico comenzó a

²¹ MUSTAPIC, Ana María, “Conflictos institucionales durante el primer gobierno radical: 1916-1922”, Desarrollo Económico, Vol. 24, n.93, abril-junio, 1984

²² ROCK, David, op. cit.

²³ ROCK, David, op. cit., pág. 108

²⁴ En un sentido similar, véase SMITH, Peter, “Los radicales y la defensa de los intereses ganaderos, 1916-1930”, en Giménez Zapiola, Marcos (comp.), El régimen oligárquico, Buenos Aires, Amorrortu, 1975

²⁵ ALONSO, Paula, op. cit.

principio del siglo XX con trabajos precursores de feministas de la época²⁶, es tal vez más certero afirmar que la disciplina se instaló en la sociedad a finales de la década del setenta, y cobró especial impulso luego de terminada la dictadura militar argentina. Sin embargo, existieron con anterioridad trabajos que resultaron centrales a la hora de retomar el estudio de la mujer desde ámbitos académicos.²⁷ Dora Barrancos²⁸ sostiene que el estudio sobre la perspectiva de género en la historia local presenta ciertas características predominantes. Desde un principio, la disciplina se circunscribió temática, geográfica y temporalmente. El eje central fue la mujer trabajadora, la familia y la experiencia en las fábricas, especialmente aquellas concernientes a las industrias textiles y frigoríficas. Además, la producción se centró en la mujer de los grandes centros urbanos, con un rol preponderante de Buenos Aires. Finalmente, una de las principales características de este campo fue la de abocarse mayoritariamente al estudio de la mujer de finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

En 1979, Catalina Weinermann y Marysa Navarro llevaron adelante un trabajo en torno a las mujeres trabajadoras de principios del siglo XX. Como fue mencionado, se trata de una perspectiva que sería retomada a menudo dentro del campo historiográfico, y que se planteó examinar la cuestión de la mujer trabajadora, la legislación a favor de ella y su relación con los diferentes movimientos políticos, como ser el socialismo y el anarquismo. María del Carmen Feijoo²⁹ desarrolló hacia inicios de la década del ochenta un trabajo biográfico sobre Marcela Coni, una figura femenina del socialismo con una importante actuación en la escena local de principios de siglo. En estas etapas iniciales de la disciplina fue común el abordaje de la cuestión de las mujeres desde el género biográfico. Mirta Henault se inscribe en esta tendencia con su obra sobre la vida, la participación política y la defensa de los derechos de las mujeres de Alicia Moreau de Justo.³⁰

Iniciada la década del noventa, la producción nacional en torno a la historia de las mujeres tomó un nuevo y renovado ímpetu, en parte como resultado de una mayor y

²⁶ Podemos encontrar a las producciones de figuras como Elvira López, Ada Elflein, Mercedes Pujato Crespo, Mercedes Humano Ortiz, entre otras.

²⁷ NEWTON, Lily Sosa de, *Las argentinas de ayer y hoy*, Buenos Aires, Zanetti, 1967; NEWTON, Lily Sosa de, *Diccionario biográfico de mujeres argentinas*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1972

²⁸ BARRANCOS, Dora, "Historia, historiografía y género. Notas para la memoria de sus vínculos en la Argentina", *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, año VIII, vol. 1/2, 2004, págs. 35-65

²⁹ FEIJOO, María del Carmen, "Gabriela Coni. Feminismo y Socialismo", *Todo es Historia*, núm. 175/183, 1981-1983

³⁰ HENAULT, Mirta. *Alicia Moreau de Justo*, Buenos Aires, CEAL, 1983

mejor organización por parte de quienes participaban en ella.³¹ En este sentido, y como resultado de aquellos cambios, es posible encontrarse con una nueva perspectiva que se propuso reexaminar la historia nacional de manera integral teniendo en cuenta a la mujer como agente histórico. Dentro de esta línea se encuentra el trabajo de Dora Barrancos, *Mujeres en la sociedad argentina*.³² En él, la autora se planteó abordar la cuestión con una mirada global, estableciendo que más allá del lugar marginal que se le otorgó en la historiografía tradicional, la mujer ocupó a lo largo del tiempo un espacio que merece ser estudiado y adjuntado a las producciones con visiones más tradicionales. En esta misma línea encontramos otra producción de Barrancos³³ y la compilación realizada por Fernanda Gil Lozano, Valeria Silvina Pita y María Gabriela Ini, *Historia de las mujeres en la argentina*.³⁴ En rasgos generales, estos trabajos buscan otorgar la necesaria visibilidad a la mujer en la historia argentina, y para hacerlo analizan diferentes espacios donde éstas se desarrollaron y contribuyeron a la esfera pública, lugar que supuestamente no les pertenecía.

Dentro de las producciones que surgieron a partir de la década del noventa vale destacar a varias de la ya mencionada Dora Barrancos.³⁵ Es evidente que la autora se ha ocupado de una diversidad de temas, aunque es también clara su tendencia al estudio de la mujer y el anarquismo de principios de siglo XX, especialmente en torno a la sexualidad y la anticoncepción. En cuanto al anarquismo y su relación con el feminismo, Mabel Bellucci³⁶ se inserta en esta misma temática desarrollando tópicos tales como la familia, la noción de amor libre, la anticoncepción y la prostitución. Por

³¹ A través de la creación de revistas que se dedicaban con exclusividad a la cuestión del feminismo, la instauración del estudio de género por parte del Instituto de Estudios Históricos Sociales a partir de 1990, la organización de las Jornadas de Historia de las Mujeres a partir de 1991, la creación del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género en 1992 y la existencia de un mayor número de casas de estudio dedicadas a la historia de las mujeres.

³² BARRANCOS, Dora, *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*, Buenos Aires: Sudamericana, 2010

³³ BARRANCOS, Dora, *Mujeres, entre la casa y la plaza*, Buenos Aires: Sudamericana, 2008

³⁴ GIL LOZANO, F., PITA, V. S., INI, M. G., *Historia de las mujeres en la Argentina*, Buenos Aires: Taurus, 2000.

³⁵ BARRANCOS, Dora, *Inclusión/Exclusión. Historia con mujeres*, Buenos Aires: FCE, 2002.; BARRANCOS, Dora, *Anarquismo, educación y costumbres en la Argentina de principios de siglo*, Buenos Aires, Contrapunto, 1991; BARRANCOS, Dora "Anarquismo y sexualidad", en Armus, Diego (comp), *Mundo Urbano y Cultura Popular. Estudios de Historia Social Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 1990; BARRANCOS, Dora "Moral sexual, sexualidad y mujeres trabajadoras en el período de entreguerras" en Devoto, F. y Madero, M. (directores), *Historia de la vida privada en la Argentina*, V. 3, Buenos Aires, Taurus, 2001

³⁶ BELLUCCI, Mabel, *Anarquismo, sexualidad y emancipación femenina. Argentina alrededor del 900*, Nueva Sociedad, núm. 109, sept-oct. 1990, págs. 148-157

otro lado, el tema del trabajo fabril, la mujer y la legislación en su defensa fue también un tema recurrente, abordado por una pluralidad de autores, entre ellos Matilde Mercado y Marcela Nari.³⁷ Dentro de esta perspectiva se destaca la labor de Mirta Zaida Lobato, quien habiendo estudiado el mundo de las clases trabajadoras de manera general buscó darle un espacio a, puntualmente, la mujer obrera en trabajos como *Entre la protección y la exclusión. Discurso maternal y protección de la mujer obrera. Argentina 1890-1934*.³⁸ Asimismo, otro objeto de gran peso en la historia de las mujeres -y que comenzó a ser desarrollado a partir de la década de noventa- es aquel del maternalismo. Éste resulta central a la hora de estudiar los feminismos de la primera hora de manera puntual, y de la historia de las mujeres en forma más general. Donna Guy³⁹ publicó en 1998 un trabajo sobre las nociones de maternidad en la ciudad de Buenos Aires. Por otro lado, en su tesis doctoral Marcela Nari⁴⁰ establece que la cuestión de la maternidad es un tópico de particular relevancia ya que fue adoptado por grupos feministas de principios de siglo como su campo discursivo, pero fue al mismo tiempo un concepto clave apropiado por la sociedad patriarcal para limitar el rol de las mujeres en la sociedad.

Como es posible apreciar, la literatura en torno a la mujer en la producción de la historia nacional ha recibido en las últimas décadas un desarrollo considerable. La historia de las mujeres logró instalarse dentro la corriente central de la producción de la historia nacional abordando una pluralidad de tópicos y desde diferentes perspectivas. La influencia extranjera en el campo también contribuyó. Sin embargo, existe un largo camino para recorrer, desde temáticas todavía no abordadas a discusiones de naturaleza conceptual.

³⁷ MERCADO, Matilde, "La primera Ley de trabajo femenino. La mujer obrera (1890-1910)", Buenos Aires, CEA, 1988; NARI, Marcela, "Las prácticas anticonceptivas, la disminución de la natalidad y el debate médico" en Lobato, M. Z. (comp), Política, Médicos y enfermedades. Lecturas de historia de la salud en la Argentina, Buenos Aires, Biblos/UNMP, 1996; NARI, Marcela, "El trabajo a domicilio y las obreras (1890-1918)", Razón y Revolución, núm. 10, 2002; FEIJOO, María del Carmen, "Las trabajadoras porteñas a comienzo del siglo" en Armus, Diego (comp), Mundo Urbano y Cultura Popular. Estudios de Historia Social Argentina, Buenos Aires, Sudamericana, 1990.

³⁸ LOBATO, Mirta Zaida, "Entre la protección y la exclusión. Discurso maternal y protección de la mujer obrera. Argentina, 1890-1934", en Suriano, Juan (comp), La cuestión social en la Argentina, Buenos Aires, La Colmena, 2000; LOBATO, Mirta Zaida, "Mujeres en la fábrica. El caso de las obreras del frigorífico Armour, 1915-1969", Anuario IEHS, núm. 5, 1990; LOBATO, Mirta Zaida (comp.) Política, médicos y enfermedades. Lecturas de la historia de la salud en la Argentina, Buenos Aires, Biblos, 1996

³⁹ GUY, Donna, "Madre vivas y muertas. Los múltiples conceptos de maternidad en Buenos Aires", en Balderston, D. y Guy, D. (comp.), Sexo y sexualidad en América Latina, Buenos Aires, Paidós, 1998

⁴⁰ NARI, Marcela, Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires (1890-1940), Buenos Aires, Biblos, 2004.

De esta manera, la hipótesis que plantea este trabajo postula que la sanción en 1926 de la Ley de emancipación civil de la mujer casada y soltera argentina fue sancionada -luego de, como debate, haber estado presente en el Congreso Nacional desde principios de siglo XX- a partir de la reconfiguración de los espacios políticos tradicionales y la consiguiente alteración en el comportamiento parlamentario como consecuencia de la ley Sáenz Peña de 1912. A través del análisis de los diarios de sesiones del Congreso de la Nación de ambos años, y del desarrollo de los feminismos argentinos de principio de siglo, el trabajo pretende examinar qué impacto tuvo el panorama político de la década del veinte en el debate y la posterior sanción de la ley analizada.

El primer capítulo recorre el contexto político argentino articulado en torno a la sanción de la ley electoral para entender el escenario político de la época, el rol y el estado de los partidos políticos y los cambios que se sucedieron. El trabajo prosigue basándose en el análisis de los diarios de sesiones del Congreso Nacional, tanto de la Cámara de Senadores como la de Diputados de 1924 y 1926. En 1924 surge uno de los tantos proyectos de ley sobre los derechos civiles de la mujer argentina que fueron presentados en las primeras dos décadas del siglo pasado. Este proyecto tiene la peculiaridad de ser el último proyecto presentado antes de aquel finalmente aprobado como ley nacional dos años más tarde. En 1926, por otro lado, se dan los debates parlamentarios en torno a la temática, que dieron lugar a la sanción de la ley 11.357.

De esta manera, en el segundo capítulo se procura analizar el contenido del proyecto de ley de 1924 trabajando con los diarios de sesiones de la Cámara de Diputados (tomo V de sesiones ordinarias de Diputados) y con los debates de 1926 (tomo IV de sesiones ordinarias de Diputados y el único tomo de sesiones ordinarias de la Cámara de Senadores). Se buscará articularlo en torno a tres temáticas centrales, a saber, el impacto de la Gran Guerra (1914-1918) en los debates locales, la oposición mujer trabajadora-mujer adinerada (y las diferentes concepciones de familia) y los conceptos de maternalismo.

Por último, en el tercer capítulo, se busca analizar la totalidad de las fuentes con el objetivo de estudiar las dinámicas políticas que se llevaron a cabo en la sanción de la ley. A tal fin, se organizará el capítulo en torno a las siguientes temáticas: el pluripartidismo presente en la discusión del proyecto, la diferencia que existía entre lo

que significaba estar a favor de la emancipación de la mujer y/o del proyecto. El trabajo cierra con unas conclusiones en las que se traza una visión en perspectiva de lo analizado a lo largo de los capítulos.

Capítulo I: El contexto de época

La política a principios del siglo XX

El período que abarca las primeras dos décadas del siglo XX fue un momento de grandes cambios en todos los ámbitos de la sociedad argentina. En lo político, la época estuvo marcada por la aparición de los primeros partidos de masas y la participación de nuevos sectores de la sociedad. De hecho, es en este período, y como consecuencia de los cambios promovidos por la Ley Sáenz Peña de 1912, que la política argentina lleva a cabo un proceso de complejización y modernización.

A comienzos del siglo XX existía en Argentina un sistema político oligárquico organizado en torno al Partido Autonomista Nacional (PAN), partido liberal conservador creado en 1874 por la unión de los partidos Autonomista y Nacional. Se trataba del partido oficialista y predominante en un sistema donde no existía una real competencia electoral. Como establece Natalio Botana⁴¹, el partido tenía desarrollada una maquinaria electoral que le aseguraba los resultados en cada elección, organizada en torno a una red de elites provinciales. Estas elites provinciales le garantizaban el voto rural al partido y se encargaban también de elegir a los candidatos. De esta manera, el régimen instaurado en esta etapa de la historia argentina asentó las bases para una dominación política efectiva. El Estado abordó la tarea de controlar las elecciones y así, quien se aseguraba el control del Estado controlaba los resultados de los comicios.⁴² Esta fórmula se consolidó a partir de 1880 y en la práctica se tradujo en el control de los cargos de gobierno a través del control de la sucesión, mecanismo que Botana denomina representación invertida. A través de este mecanismo se encontraban aseguradas las elecciones (que de hecho existían y eran llevadas a cabo regularmente), pero los electores eran los gobernantes y no los gobernados, ya que “el poder electoral [residía] en los recursos coercitivos o económicos de los gobiernos.”⁴³ En la realidad, las

⁴¹ BOTANA, Natalio, *El orden conservador: la política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Sudamericana, 1977

⁴² SABATO, Hilda; *La política en las calles. Entre el voto y la movilización. Buenos Aires, 1862 – 1880*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998

⁴³ BOTANA, Natalio, *op. cit.*, pág. 98

elecciones consistían en la designación del sucesor por el funcionario saliente y de esta manera, el fraude era moneda corriente.⁴⁴

Mientras que el sistema político se encontraba bien asentado, la fisonomía de la Argentina, especialmente la de Buenos Aires y el Litoral, estaba cambiando a un ritmo vertiginoso.⁴⁵ El país experimentaba un crecimiento exponencial, como consecuencia de su inserción económica a nivel mundial a través del modelo agroexportador y como consecuencia también del flujo de inmigrantes que iban lentamente poblando el desierto argentino. La inmigración trajo consigo una pluralidad de cambios, desde la fisonomía de las ciudades, los hábitos y las costumbres, a nuevas ideologías y experiencias políticas. En breve, se trataba de una sociedad más moderna y por lo tanto, también más compleja.⁴⁶

Como lo demuestra Juan Suriano⁴⁷, “el Estado argentino fue modificándose gradualmente a partir de los ochenta (...) y, particularmente, desde 1900 en la medida que las relaciones socioeconómicas fueron complicándose y dando lugar a la emergencia de la cuestión social.”⁴⁸ El Estado no vio la necesidad de involucrarse activamente en estos nuevos conflictos sino que atinó a resolver, por partes, los diferentes problemas una vez que éstos surgían, especialmente cuando incidían sobre la política. Solamente un grupo dentro de la elite política y social gobernante logró ver las verdaderas dimensiones de la situación. Como menciona el autor, “el resultado no fue la conformación de un Estado interventor sino un cambio en la visión de un sector de los grupos gobernantes respecto al rol de los poderes públicos en las relaciones sociales...”⁴⁹ Surgieron así, desde la última década del siglo XIX y dentro del régimen oligárquico, posturas en desacuerdo que proponían ciertos cambios que, según éstas, eran necesarios para responder a un escenario político-social cambiante. De acuerdo a lo

⁴⁴ Para una renovada mirada sobre el Partido Autonomista Nacional y esta etapa de la historia política argentina véase ALONSO, Paula, Jardines secretos, legitimaciones públicas. El Partido Autonomista Nacional y la política argentina a fines del siglo XIX, Buenos Aires, Edhasa, 2010

⁴⁵ CATTARUZZA, Alejandro, Historia de la Argentina. 1916-1955, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2009

⁴⁶ GERMANI, Gino, Política y sociedad en una época de transición: de la sociedad tradicional a la sociedad de masas, Buenos Aires, Paidós, 1971

⁴⁷ SURIANO, Juan, “El estado argentino frente a los trabajadores urbanos. Política social y represión, 1880-1916”, Anuario, n.14, 1984

⁴⁸ SURIANO, Juan, op. cit., pág. 109

⁴⁹ SURIANO, Juan, op. cit., pág. 131

planteado por Eduardo Zimmermann⁵⁰, es posible distinguir tres corrientes de reformismos a principio de siglo XX. Mientras que existieron los reformistas que reclamaban desde ámbitos académicos por un cambio en el rol del Estado y aquellos pertenecientes a nuevos campos profesionales que también insistían en un Estado más participativo, se encontraban también aquellos que promovían el cambio desde la arena legislativa, como Joaquín V. González o Indalecio Gómez. Lo que diferencia a este último grupo con los primeros dos es, como lo menciona el autor, “la actitud hacia la reforma” y “una fuerte preocupación por la construcción ‘desde arriba’ de la figura del ciudadano”⁵¹, de manera tal que la construcción de la ciudadanía se convertía en el resultado de cambios en las instituciones políticas y, por lo tanto, se encontraba en las manos de los políticos. Estas inquietudes no respondían tanto a una nueva conciencia de clase y a una renovada relación entre los diferentes sectores que conformaban a la Argentina de la época, sino que en realidad se trataba de un selecto grupo social que, entre otros objetivos, buscaba reaccionar frente a los cambios sociales y, además, adecuar a la Argentina a los nuevos tiempos para poner a la Nación a tono con otros países considerados civilizados. Por otro lado, las demandas de reformas del sistema político coincidieron con demandas también de reforma social, y éstas se intensificaron una vez inaugurado el siglo XX.

Estos “liberales reformistas”, miembros de la elite social y política, pero con inquietudes sobre la legitimidad del orden político instaurado y sobre la denominada cuestión social, se plantearon problemáticas novedosas dentro de la elite gobernante. Como menciona Botana, para finales del siglo diecinueve y principio del veinte muchos empezaron a notar “la urgencia de la reforma porque el país todo está sacudido por una contradicción entre el sistema social y el orden político.”⁵² De este modo, son estos reformistas los que impulsaron un cambio en la política que llegaría de la mano de la reforma electoral producto de la Ley Sáenz Peña de 1912, que hizo al voto en Argentina obligatorio, secreto y universal para varones mayores de 18 años. Es preciso destacar que si bien a través de la reforma se logró avanzar en pos de una democracia más plena -y el resultado visto en 1916 fue expresión de esto- los objetivos centrales del grupo reformista no dejaban de ser, en esencia, de naturaleza conservadora. De hecho, la

⁵⁰ ZIMMERMANN, Eduardo, *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890-1916*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1995

⁵¹ ZIMMERMANN, op. cit., pág. 215

⁵² BOTANA, Natalio, op. cit., pág. 259

facción de la elite política que se alineaba detrás de los cambios promovidos por Sáenz Peña estaba movida principalmente por un fuerte espíritu antirroquista; en palabras de Martín Castro, “la reforma electoral no constituía una respuesta directa a una expresión desde la sociedad sino un instrumento de superación de las prácticas políticas roquistas.”⁵³ Además, como menciona David Rock, una idea central detrás del proyecto era llevar a cabo la reforma con el fin de democratizar las instituciones y crear un partido conservador moderno que tuviera el apoyo de las masas y que incluyera a los nuevos sectores de la sociedad así “suprimiendo las expresiones más inquietantes del descontento popular.”⁵⁴ De tal modo, la oligarquía tradicional buscaba solucionar los problemas que la apremiaban, a saber, las tensiones dentro del grupo conservador producto de la oposición entre roquismo y antirroquismo, los reclamos de nuevos movimientos sociales y la presión cada vez más fuerte a favor de una reforma política del partido de oposición, es decir, la Unión Cívica Radical. Sin embargo, a diferencia de lo esperado y como lo señala Fernando Devoto⁵⁵, frente a la fractura interna del partido conservador por la oposición entre roquistas y antirroquistas, la ley electoral ahondó esta división aun más, fracturando al Partido Conservador de manera determinante.

En 1910 fue elegido Roque Sáenz Peña como presidente aunque no logró completar su mandato al fallecer en 1914. Si bien Sáenz Peña era miembro de la elite social y política, también era una de aquellas figuras que creía en la importancia de llevar a cabo reformas políticas con el objetivo de “transformar a la vez las reglas del juego político y modernizar la oferta política conservadora”⁵⁶, para poner el sistema político a tono con los estándares de modernidad de la época y con la realidad argentina del momento. Ya en el mismo año que asumió la presidencia, Sáenz Peña se reunió con el líder del partido radical, Hipólito Irigoyen, con el fin de discutir la posibilidad de introducir reformas en el sistema electoral. Habían surgido a lo largo de la primera década del nuevo siglo una serie de proyectos que apuntaban a la necesidad de una reforma política, que se vinculaban asimismo con la necesidad de una reforma de

⁵³ CASTRO, Martín, “Liberados de su ‘Bastilla’: saenzpeñismo, reformismo electoral y fragmentación de la elite política en torno al Centenario”, *Revista Entrepasados*, n.31, 2007, pág. 98

⁵⁴ ROCK, David, *El radicalismo argentino, 1890-193*, Buenos Aires: Amorroutu, 1977, pág. 46

⁵⁵ DEVOTO, Fernando, “De nuevo el acontecimiento: Roque Sáenz Peña, la reforma electoral y el momento político de 1912”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Tercera serie, núm. 14, segundo semestre, 1996, págs. 93-113

⁵⁶ DEVOTO, Fernando, *Ibid.*, pág. 112

carácter social. Se trataba, como plantea Zimmermann⁵⁷, de dos procesos diferentes pero complementarios, producto de la misma inquietud del sector conservador liberal. Es posible encontrar, entonces, las propuestas reformistas de Joaquín V. González (1902) y José N. Matienzo (1910) que dejaron establecido un antecedente y caracterizaron al clima de época de principios de siglo veinte. No obstante, ninguno de estos proyectos tuvo consecuencias equiparables a aquellas de la Ley Sáenz Peña. Entre noviembre de 1910 y agosto de 1911 se discutieron en el Congreso dos proyectos diferentes de reforma promovidos por el Poder Ejecutivo: uno sobre padrón electoral y otro sobre reforma del régimen electoral. Las leyes de enrolamiento general y de padrón militar aprobadas en 1911 fueron el primer paso de la reforma de la legislación electoral planteada por Roque Sáenz Peña e Indalecio Gómez, su ministro del Interior. En enero de 1912, el Congreso aprobó la ley número 8871, conocida popularmente como Ley Sáenz Peña, que introducía una serie de innovaciones. El voto pasaba a ser secreto, obligatorio y “universal”. Además, se utilizarían listas incompletas por el cual se adjudicaban dos terceras partes de los cargos elegibles a la mayoría, y a la minoría, un tercio (lo que aseguraba la inclusión de las minorías en el sistema político). Por otro lado, se adoptaría un padrón militar. Con esta última medida, el Poder Ejecutivo perdía la posibilidad de preparar los padrones electorales a su beneficio, una práctica recurrente hasta el momento. Con estas transformaciones, el presidente esperaba modificar las viciadas prácticas electorales del sistema de lista completa, dando un paso hacia la modernidad y democratización de la Argentina.

Resulta importante realizar una aclaración, en general y para los objetivos del presente trabajo, sobre el carácter “universal” de la Ley Sáenz Peña. Con universal, la ley entiende a varones argentinos mayores de 18 años. De esta manera, además de aquellos excluidos por incapacidad o por condición (cómo sordomudos, dementes y clérigos, entre otros), resultaban excluidos dos grupos fundamentales: los extranjeros y las mujeres. La exclusión de los extranjeros es particularmente relevante cuando se tiene en cuenta que “en la Capital Federal y las provincias litorales la proporción de extranjeros sobre el total de varones adultos variaba entre un 50% y 70%”,⁵⁸, es decir, cuando se toma en consideración el peso de este grupo en la sociedad de ese momento.

⁵⁷ ZIMMERMANN, Eduardo, “Reforma política y reforma social. Tres propuestas de comienzos de siglo” en Devoto, F. y Ferrari, M. (compiladores), *La construcción de las democracias rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas. 1900-1930*, Buenos Aires, Biblos, 1994

⁵⁸ Íd., *Los liberales reformistas*, pág. 21

No queda duda de que los extranjeros en la Argentina constituían un enorme grupo social para ese entonces. Por otro lado, no es posible clasificar a la ley cómo universal cuando las mujeres quedaban por fuera del sistema, sin poder elegir ni ser elegidas.

Volviendo a la ley que irrumpió en el escenario político de 1912, como fue mencionado, ésta pretendía fortalecer al partido conservador para introducirlo como partido de masas en el siglo XX. Sin embargo, “los grupos ligados al oficialismo fueron incapaces de adaptarse a las nuevas condiciones”⁵⁹ que requerían una organización y estructuración partidaria más moderna. Para algunos autores la reforma constituyó la herramienta que encontró la elite de incorporar a las nuevas fuerzas y circunstancias sociales al régimen político de forma preventiva. Botana asevera que “nadie dudaba que la mayoría pudiera recaer en algún sector no perteneciente a los grupos gobernantes, ni que la reforma electoral tuviera la virtualidad suficiente para modificar una relación de fuerzas...”⁶⁰ Para otros autores, sin embargo, la reforma sería también una herramienta del saenzpeñismo para hacerle frente a las fuerzas más tradicionales del grupo conservador, frente a las cuales se encontraba en clara desventaja. La reforma electoral era vista entonces como una herramienta para renovar la oferta conservadora; de hecho, Sáenz Peña estaba convencido de que era necesario que el partido conservador se modernizase como un partido de masas si quería seguir estando vigente en los años venideros.⁶¹ De esta manera, existía una gran diferencia entre las expectativas y los temores en cuanto a la reforma, del roquismo, más fuerte en el Congreso, y el saenzpeñismo presente en el Ejecutivo.

Sin embargo, la reforma electoral tendría resultados inesperados: primeramente, el resquebrajamiento definitivo del partido que intentaba beneficiar y la división de éste en “un bloque reformista e idealmente programático y otro que articulaba conservadurismo y clientelismo.”⁶² Como es sabido, esta reforma tuvo consecuencias mucho más significativas para la Unión Cívica Radical, para la cual el debilitamiento

⁵⁹ ZIMMERMANN, Eduardo, op. cit., pág. 27

⁶⁰ BOTANA, Natalio, op. cit., pág. 296

⁶¹ DEVOTO, Fernando, “De nuevo el acontecimiento: Roque Sáenz Peña, la reforma electoral y el momento político de 1912”, Boletín del Instituto Ravignani, n.14, 2do semestre, 1996

⁶² DEVOTO, Fernando, op. cit., pág. 113

del sector conservador -junto con los cambios producto de la reforma electoral- contribuyó enormemente al éxito en las elecciones presidenciales de 1916.⁶³

La Unión Cívica Radical

Se puede concebir al año 1912 y la nueva ley electoral como bisagra en la historia de la Unión Cívica Radical, dado que es posible observar un antes y un después en materia de objetivos, métodos y, sobre todo, resultados. De hecho, la historia del partido radical puede pensarse considerando diferentes etapas.

El partido fue fundado el 26 de junio de 1891 por Leandro Alem luego de los resultados y consecuencias de la Revolución del Parque llevada a cabo un año antes. En esta primera etapa, que va desde la fundación del partido hasta la muerte de su líder en 1896, la elite en el gobierno logró llevar a cabo pequeños cambios para lidiar con los elementos conflictivos que habían sido claves en la revuelta de 1890. Cabe recordar que la Revolución del 90 -como también se la conoce- fue llevada a cabo en un contexto de crisis económica y, en esencia, por miembros de la elite. Durante esta etapa, el partido radical -compuesto por sectores conservadores que por algún motivo se oponían a aquellos en el gobierno- se fue debilitando cada vez más. Para el final de esta primera fase, Hipólito Yrigoyen, sobrino de Alem, fue tomando notoriedad, estableciéndose como otro líder central del partido. En 1896 Yrigoyen asumió la jefatura de la UCR luego del suicidio de Alem. El partido entró así en un segundo momento, marcado sobre todo por el cambio de liderazgo y por la pérdida de relevancia en la escena política.⁶⁴ Este segundo período se extendió hasta 1905, año en el cual Yrigoyen llevó a cabo un golpe de estado fallido. Como establece Rock⁶⁵, aun si se trató de un importante fracaso político, también resultó ser sumamente útil. La UCR no tuvo más opción que crecer y, lo que es más, logró imponerse en el imaginario de los conservadores como una fuerza amenazante que había que considerar con el fin de evitar potenciales revueltas con consecuencias negativas para el orden político vigente. Es así como en la tercera etapa,

⁶³ Para una visión en perspectiva de los procesos políticos abiertos por la ley Sáenz Peña, ver Tulio Halperin Donghi, *Vida y muerte de la República Verdadera*, Ariel, Buenos Aires, 1999

⁶⁴ ALONSO, Paula, *Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical la política argentina en los años 90*, Buenos Aires: Sudamericana, 2000

⁶⁵ ROCK, David, *op. cit.*

aquella que va desde 1905 a 1916, la Unión Cívica Radical emergió progresivamente como el partido de oposición con peso en el escenario político, aun sosteniendo una estrategia de abstención política, vigente desde 1905 a 1912.

Por otro lado, ya desde finales del siglo XIX la UCR se encontraba mirando al exterior en búsqueda de modelos de partidos modernos. Precisamente en 1892, los radicales se decidieron por el modelo estadounidense.⁶⁶ Siguiendo las pautas de partido político de aquel país, organizaron una estructura partidaria en torno a dos órganos fundamentales, a saber, la Convención Nacional y el Comité Nacional, además de sumarle lo que en un principio se llamaron clubes, que a partir de 1908 pasaron a denominarse comités, distribuidos por todo el territorio argentino. Así, en la etapa de 1905-1916 el partido se encontraba organizado a nivel nacional. Estos comités resultaron fundamentales para el progreso político de la UCR, que lentamente logró adquirir un esquema de partido moderno y, más importantemente, mayor cantidad de adeptos y afiliados.

Dentro de este breve repaso histórico de la UCR, la cuarta y última etapa se articula en torno a la llegada del radicalismo al Gobierno Nacional en 1916 y la posterior fractura interna, ocurrida en 1924. Es en este contexto que se inserta el presente trabajo. Con la jefatura de Yrigoyen y, particularmente, con la llegada del radicalismo al Gobierno Nacional, la UCR asumió una pluralidad de características que la distinguían de otros partidos políticos de la época. Entre ellas, se destacó el rol central conferido al líder del partido. Fueron creados alrededor de la imagen de Yrigoyen una serie de mitos que, entre otros resultados, equiparaba la imagen del jefe del partido con la del partido en su totalidad. Como destaca Rock, “[Yrigoyen] se convirtió en el profeta del partido, y su aparente distanciamiento respecto de la lucha política cotidiana pasó a simbolizar la aplicación de la UCR al ideal democrático y a la creación de una nueva república.”⁶⁷ Esto se convirtió en un foco de problemas dentro del partido radical dado que una de sus máximas originales, presente desde los tiempos de Alem, era precisamente “la impersonalidad de la coalición”. En oposición a Yrigoyen y aquellos que lo seguían, surgió un segundo grupo que consideraba errónea la excesiva centralidad conferida al líder partidario. En 1922, luego de terminado el mandato de

⁶⁶ PERSELLO, Ana Virginia, “Los gobiernos radicales: debate institucional práctica política” en Suriano, J. (director), Nueva historia argentina, Buenos Aires, Sudamericana, 1998-2003, pág. 65

⁶⁷ ROCK, David, op. cit., pág. 67

Yriyogen, fue elegido como presidente otro radical -aunque de características más moderadas-, Marcelo T. de Alvear. Ya desde los inicios de este nuevo gobierno fue posible apreciar la existencia de diferencias internas. A medida que avanzó la presidencia estas disconformidades cobraron más fuerza. Esto desembocó en 1924 en un quiebre partidario y un abierto enfrentamiento entre dos facciones opuestas del radicalismo: surgió la Unión Cívica Radical Antipersonalista (UCRA) de mano de Leopoldo Melo y Vicente Gallo, que oponía a los personalistas o yrigoyenistas con los antipersonalistas. Uno de los frentes de batalla más importantes de estas dos líneas de la UCR fue el Congreso de la Nación, donde en varios momentos los antipersonalistas se comportaron como oposición, en general alineándose con los conservadores para resistirse al radicalismo personalista que sostenía la mayoría en la Cámara Baja.⁶⁸

Como fue señalado, el impacto de la reforma electoral fue verdaderamente significativo para la Unión Cívica Radical. “Fue, en cambio [por el Partido Conservador] el radicalismo el que floreció hasta convertirse en 1916 en el movimiento político más poderoso del país.”⁶⁹ Entre 1912 y 1916, el radicalismo se fue imponiendo lenta pero firmemente en la escena política. A diferencia de los conservadores, que no supieron sacar ventaja de las nuevas condiciones políticas, los radicales entendieron el novedoso juego político y se lanzaron a esta etapa cambiando para siempre la configuración de la política argentina. El fin de la abstención revolucionaria podría concebirse como la primera respuesta por parte de los radicales a la Ley Electoral de 1912. La ley fue aplicada desde el mismo año en las elecciones de diputados nacionales y los radicales comenzaron por presentarse únicamente donde ésta se encontraba activa. Desde 1912, momento en el que la ley es puesta en vigor, hasta 1916, cuando los radicales finalmente accedieron a la presidencia, se fueron dando progresivos cambios -especialmente en el Poder Legislativo- que de alguna manera anticiparon el panorama político y social que se coronaría con el éxito radical de 1916. En los comicios por diputados llevados a cabo en abril de 1912, la Unión Cívica Radical logró resultados positivos en Santa Fe y Capital Federal (aunque en este último distrito sufrió por la competencia con el Partido Socialista). Si bien se trató de tan sólo dos distritos electorales, “el monocorde conservadurismo de la Cámara Baja fue roto por la presencia de veintidós voces opositoras: trece diputados radicales, seis cívicos nacionales, dos

⁶⁸ PERSELLO, Ana Virginia, “Los gobiernos radicales: debate institucional práctica política” en Suriano, J. (director), Nueva historia argentina, Buenos Aires, Sudamericana, 1998-2003

⁶⁹ ROCK, David, op. cit., pág. 51

socialistas y un liguista del sur.”⁷⁰ No sólo los radicales se hallaban sacando provecho del nuevo esquema electoral. En las elecciones complementarias de 1913 entró al Senado de la Nación Enrique del Valle Iberlucea, senador por la Capital federal del Partido Socialista, el primer senador no conservador que tuvo la Argentina. Esto resulta un elemento fundamental si recordamos que el Congreso, y particularmente el Senado, era el último bastión verdaderamente conservador con el cual contaba la elite tradicional. Al año siguiente, en 1914, fueron nuevamente la UCR y el Partido Socialista quienes siguieron cosechando éxitos producto de la nueva coyuntura. En este caso, de 63 bancas disponibles en la Cámara de Diputados, la oposición (en este caso compuesta por la UCR, el PS y la Liga del Sur) logró contar con 30. La UCR se alzó con 21 bancas, mientras que el socialismo logró siete. Además, “la participación electoral se incrementó tres o cuatro veces en los comicios legislativos de 1912, 1913 y 1914 y estas cifras se elevaron nuevamente durante las elecciones presidenciales de 1916.”⁷¹ El 2 de abril de 1916 ganó los comicios presidenciales la fórmula Hipólito Yrigoyen-Pelagio Luna, con mandato para el período 1916-1922. Se inició así una nueva etapa en la vida política argentina marcada por catorce años de gobiernos radicales.

Como señala Ana Virginia Persello, “el radicalismo se inscribe en el imaginario colectivo como el primer partido moderno vinculado a la defensa de la ciudadanía política.”⁷² Se ha tendido a ver a la UCR como el primer partido que vino a representar a una sección de la sociedad que se encontraba en pleno desarrollo y que hasta ese momento se hallaba políticamente excluida, es decir, las clases medias. De esta manera, la noción de democracia ampliada -en oposición a la restringida que existía antes de 1912- haría referencia a la eventual llegada al poder de este sector de la sociedad. Además, el Partido Radical trabajó de forma activa en la creación de una imagen propia diferente de aquella del sector conservador, resaltando diferentes intereses y valores que resultaban de un mayor acercamiento social. Sin embargo, es válido preguntarse hasta qué punto la Unión Cívica Radical constituyó realmente un cambio en la representación

⁷⁰ ANSALDI, Waldo, “La trunca transición del régimen oligárquico al régimen democrático”, en Suriano, Juan (coord.), Nueva Historia Argentina, Buenos Aires, Sudamericana, 1998-2003, pág. 19

⁷¹ GALLO, Ezequiel, “Política y sociedad en Argentina, 1870-1916”, en Lynch, John (et al), Historia de la Argentina. Barcelona, Crítica, 2001

⁷² PERSELLO, Ana Virginia, El partido Radical: Gobierno y oposición. 1916-1943, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2004, pág. 13

política de la sociedad de inicios del siglo XX. De hecho, se trata de una pregunta que fue abordada por diferentes perspectivas a lo largo de la historia.

Por un lado, es posible analizar esta cuestión en cuanto a la composición social del liderazgo de la UCR. En este caso, el origen social de la cúpula del radicalismo fue uno muy similar a aquel del sector conservador. En palabras de Ezequiel Gallo y Silvia Sigal, “tanto por su posición ocupacional como por su nacionalidad y educación, los representantes radicales en nada difieren de sus similares conservadores.”⁷³ Esta postura es sostenida también por Darío Cantón. En un estudio sobre la extracción social de los políticos de varios momentos de la historia argentina (que incluyen a la época estudiada en el presente trabajo), el autor establece con claridad que no existen sustanciales diferencias entre el grupo conservador y el grupo radical. Se puede apreciar, así, que los líderes radicales se acercaban más a los sectores de la elite tradicional que a las clases medias y, de esta manera, la sociedad y la política se encontraba frente a una continuidad del período político anterior más que a una fuerte ruptura.⁷⁴ Se podría señalar, como lo hizo David Rock, que las raíces del radicalismo son de clase terrateniente, especialmente considerando los miembros más antiguos del partido, aquellos que provenían de la UCR de finales del siglo XIX.⁷⁵ Las similitudes en la extracción social de radicales y conservadores fueron también mostradas por Paula Alonso para los dirigentes de la década de 1890.⁷⁶

Por otro lado, es también posible analizar la pregunta sobre la representación política del radicalismo desde sus bases sociales. Como fue mencionado, con la nueva coyuntura política luego de la ley electoral, el partido comenzó a organizarse de forma nacional a través de los comités. Con la nueva política de masas, algunos partidos entendieron la necesidad de organizarse y la importancia de atraer nuevos seguidores para así aumentar las bases.⁷⁷ Estos comités jugaron un rol fundamental en la inclusión, hasta cierto punto, de nuevos sectores sociales. Cuando el partido se empezó a organizar de forma nacional, y especialmente cuando éste dejó a un lado la medida de abstención

⁷³ GALLO, Ezequiel y SIGAL, Silvia, “La formación de los partidos políticos contemporáneos. La Unión Cívica Radical (1890-1916)”, *Desarrollo Económico*, vol. III, núm. 1-2, 1963, pág. 217

⁷⁴ CANTÓN, Darío, *El Parlamento argentino en épocas de cambio: 1890, 1916 y 1946*, Buenos Aires, Editorial del Instituto, 1966

⁷⁵ ROCK, David, *op. cit.*

⁷⁶ ALONSO, Paula (2000). *Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical la política argentina en los años 90*, Buenos Aires, Sudamericana.

⁷⁷ FERRARI, Marcela, *Los políticos en la república radical. Prácticas políticas y construcción de poder*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2008

política, comenzó a incluir a sectores sociales medios que fueron tornándose muy importantes. Dichos sectores le otorgaron al partido una mayor fuerza electoral y lo posicionaron de mejor manera frente a sus adversarios políticos. Fue dentro de los comités, que se extendían por todo el territorio nacional -y que estaban presentes hasta en los diferentes barrios, con un contacto muy directo con los ciudadanos- donde miembros de un grupo social antes excluido entendió que podía participar en la política, y lo que es más, hacer carrera.⁷⁸ Pasó a existir una politizada clase media urbana que, mediante su inclusión en el aparato estatal a través de la burocracia administrativa, constituyó un apoyo significativo de la Unión Cívica Radical.

Consecuentemente, surgió dentro del partido una contradicción de orden social entre el liderazgo y las bases. Es posible ver, para 1916, dos líneas que se disputaban el poder dentro del Partido Radical: aquella alrededor de los terratenientes y antiguos miembros del partido, y aquella en torno a los nuevos miembros -de una extracción social diferente- presentes en el partido como resultado de la nueva organización burocrática.⁷⁹ Un ejemplo de las tensiones dentro del radicalismo que evidencian la existencia de dos sectores disímiles fueron las pujas internas por elegir a un candidato presidencial para 1916. La eventual designación de Yrigoyen habla del peso, para ese entonces, de la clase media en las bases de la UCR ya que era Yrigoyen el que mejor relación tenía con ella y el que, claro está, resultó ser elegido. En breve, la situación de la Unión Cívica Radical puede ser resumida con las siguientes palabras: “Era un movimiento de masas manejado por grupos de alta posición social, más que un movimiento de origen popular que operara impulsado por las presiones de las bases.”⁸⁰

La oposición democrática: el Partido Socialista

Como fue señalado, la reforma electoral de 1912 no benefició únicamente a la Unión Cívica Radical. Otro partido que se vio favorecido por las nuevas condiciones electorales fue el Partido Socialista (PS). En 1913, después de la aplicación de la Ley Sáenz Peña, el PS obtuvo cinco bancas en el Congreso de la Nación: Juan B. Justo,

⁷⁸ FERRARI, Marcela, op. cit.

⁷⁹ ROCK, David, op. cit.

⁸⁰ ROCK, David, op. cit., pág. 71

Alfredo Palacios, Mario Bravo, y Nicolás Repetto en la Cámara de Diputados, y, como fue previamente mencionado, Enrique Del Valle Iberlucea en la Cámara de Senadores. La presencia del partido Socialista en el Congreso se remontaba a 1905, año en el cual ingresó Alfredo Palacios, primer diputado socialista argentino, aunque fue posteriormente echado en 1915. Para 1917, el socialismo tenía diez miembros en la Cámara de Diputados, siendo seis en 1918-1919 y once para 1921.⁸¹

En los comicios presidenciales de 1916, el socialismo se presentó en todos los distritos con excepción de Jujuy, y sólo tuvo resultados contundentes en la Capital Federal (distrito donde fue común que consiguiera el mayor número de votos), obteniendo el segundo lugar luego de los radicales. De cualquier manera, la década del diez fue turbulenta para el partido como organización. Existieron dos divisiones dentro de éste, en 1915 y 1918. Por un lado, en 1915 Alfredo Palacios estableció el Partido Socialista Argentino luego de ser expulsado de su cargo como diputado para el PS, aunque la experiencia del nuevo partido fue corta. Por otro lado, tres años después -y con el peso de la Revolución Rusa (1917) junto al estallido de la Gran Guerra de por medio- el socialismo se vio nuevamente quebrado por el surgimiento del Partido Socialista Internacional, futuro Partido Comunista.⁸²

Asimismo, para finales del gobierno de Alvear comenzó a existir dentro del socialismo en el Congreso un nuevo foco conflictivo. En particular, un grupo de socialistas se encontraban más dispuestos a alinearse políticamente con conservadores y antipersonalistas para crear una oposición eficaz en contra del yrigoyenismo, y durante su corta existencia, se acercó y hasta asoció con dichos sectores. Sin embargo, Juan B. Justo, líder del partido, se encontraba en desacuerdo ya que “no estaba dispuesto a pagar los costos políticos de una alianza antirradical.”⁸³ Por un tiempo el Partido Socialista en el Congreso actuó separado en dos grupos, hasta que en 1927 se formó el Partido Socialista Independiente (PSI), conformado por conocidos políticos tales como Antonio de Tomaso y Federico Pinedo.

⁸¹ ANSALDI, Waldo, op. cit. Para más sobre la historia del socialismo en Argentina véase CAMARERO, Hernán y HERRERA, Carlos (eds.), El partido socialista en Argentina. Sociedad, política e ideas a través de un siglo, Prometeo, Buenos Aires, 2005

⁸² Para un estudio sobre el Partido Comunista véase CAMARERO, Hernán, A la conquista de la clase obrera. Los comunistas y el mundo del trabajo en la Argentina, 1920-1935, Buenos Aires, Siglo XXI Editora Iberoamericana, 2007

⁸³ FALCON, Ricardo, “Militantes, intelectuales e ideas políticas” en Suriano, Juan (coord.), Nueva Historia Argentina, Buenos Aires, Sudamericana, 1998-2003

Durante esta etapa de la historia argentina, el Partido Socialista mantuvo una postura rígida en cuanto a sus principios. Juan B. Justo soñaba con crear “un sistema de democracia parlamentaria de tipo europeo.”⁸⁴ El socialismo se veía a sí mismo como el único partido verdaderamente moderno, ya que consideraba que la UCR se encontraba inserta en el juego político comenzado por los conservadores -la llamada ‘política criolla’- en el cual el Estado se encontraba subordinado al gobierno de turno, si bien a través de otros mecanismos en el caso radical. A diferencia de la UCR, el socialismo tenía un programa político minuciosamente delimitado y contaba con, o por lo menos pretendía tener, homogeneidad ideológica entre sus afiliados. Por esta razón, para la rama central del PS, sus posturas fueron siempre irreconciliables con aquellas del radicalismo. Contaba con dos programas políticos paralelos, el máximo y el mínimo, cada uno con objetivos de carácter más o menos revolucionario; asimismo, contó desde el primer momento con la publicación *La Vanguardia*, creada dos años antes del surgimiento del partido, se convirtió en su publicación oficial, muy popular entre las clases medias y trabajadoras urbanas.⁸⁵

Como establece Ansaldi⁸⁶, por estos años se encontraban en juego la apertura de dos tipos diferentes pero complementarios de democracia, la política y la social. Cada tipo de democracia era reivindicado por un sector diferente de la sociedad: mientras que los sectores trabajadores, especialmente aquellos organizados en torno al sindicalismo y anarquismo, reclamaban democracia política, las nuevas clases medias buscan mayores derechos civiles.⁸⁷ En este escenario, el Partido Socialista fue el único partido que luchó por el ensanchamiento de ambos tipos de democracias a la par, y la lucha por los derechos civiles de las mujeres funciona, precisamente, como un ejemplo de esto.

En definitiva, es posible establecer la importancia del impacto que tuvo la reforma llevada a cabo por la ley electoral de 1912, ya que cambió significativamente la configuración política de la nación. En palabras de Ansaldi, “la ley Sáenz Peña permitió, en lo sustantivo, la creación de un sistema de partidos competitivo (...) el pasaje de un sistema de partido predominante a un sistema de partidos de pluralismo

⁸⁴ ROCK, David, op. cit., pág. 85.

⁸⁵ CAMARERO, Hernán y HERRERA, Carlos (eds.), *El partido socialista en Argentina. Sociedad, política e ideas a través de un siglo*, Buenos Aires, Prometeo, 2005

⁸⁶ ANSALDI, Waldo, op. cit.

⁸⁷ TORRE, Juan Carlos “Por qué no existió un fuerte movimiento socialista en Argentina”, en HILB, Claudia (comp.) *El político y el científico. Ensayos en homenaje a Juan Carlos Portantiero*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2009

limitado.”⁸⁸ Este nuevo pluralismo político, si bien restringido, resultó fundamental para lograr ciertos avances ciertamente necesarios en la Argentina de principios del siglo XX. Fue como consecuencia de esta transición a un régimen más democrático -evidenciado, entre otros factores, en la llegada de la Unión Cívica Radical al gobierno, en la mayor participación electoral y en un Congreso Nacional marcadamente menos homogéneo que a finales del siglo XIX- que se llevaron a cabo reformas que cambiaron para siempre la sociedad argentina, entre ellas aquella concerniente al estatus civil de la mujer.

La mujer y su historia: comienzos del feminismo

Como era de esperarse, la situación de la mujer en la Argentina a inicios del siglo XX era muy limitada, aunque ya existían diferentes grupos que se encontraban trabajando para cambiarla. Dentro de estos grupos se puede encontrar tanto a mujeres como varones, trabajando desde distintos ámbitos en pos del cambio.

Dora Barrancos establece en su artículo *Primera recepción del término “feminismo” en Argentina* que el término apareció en el país a finales del siglo XIX, en torno a la Exposición Universal de 1898 y a los aportes de un grupo de mujeres de la alta sociedad. Desde su primera utilización, el término feminismo se vio empleado por diferentes sectores en una pluralidad de cuestiones. De hecho, ya desde su primera aplicación se apreció dos vertientes, y las tendencias sólo se incrementaron una vez iniciado el siglo XX y luego de que la problemática se instaló más firmemente en la sociedad. Como señala la autora, dentro del marco de la Exposición Universal la palabra feminismo fue usada como sinónimo de femenil o femenino, lo que no se condecía con su uso en otros movimientos feministas del mundo por ese entonces, como aquel presente en Gran Bretaña o Estados Unidos. En palabras de Barrancos, “este empleo de la noción es un engañoso ardid, un encantamiento con aire de modernidad, que convoca, pero que consagra las marcas más estereotipadas de la condición genérica.”⁸⁹ A diferencia de este uso poco feminista del término, Ernesto Quesada aplicó por esos

⁸⁸ ANSALDI, Waldo, op. cit., pág. 25

⁸⁹ BARRANCOS, Dora, “Primera recepción del término “feminista” en la Argentina”, Labrys, agosto-diciembre, 2005, pág. 2

años el vocablo con el fin de referirse a temáticas que tenían una naturaleza verdaderamente feminista, reivindicando la igualdad entre el hombre y la mujer, reclamando igualdad frente a la ley y refiriéndose a prejuicios para tratarlos y desestimarlos. De hecho, en relación a los derechos civiles de las mujeres, Quesada declaró: “La ley civil, comercial y penal debe ser enmendada quitando de en medio cualquier desigualdad de las personas por la referida razón del sexo; el ser humano es uno, sea hombre o mujer.”⁹⁰ Comenzó así, ya a finales del siglo XIX, una tendencia que va a verse continuada a través del próximo siglo, es decir, la utilización del término feminista para referirse a grupos que en esencia luchaban por valores y cambios, en casos, muy diferentes.

Con la apertura del nuevo siglo surgió en Argentina una asociación que dejará su impronta en la historia por los derechos de la mujer. Se trató del Consejo Nacional de Mujeres (CNM), una agrupación de carácter tanto nacional como internacional surgida concretamente de la mano de Alvina van Praet de Sala, pero basado en los esfuerzos de Cecilia Grierson. Con esta asociación, y con otras que fueron apareciendo a medida que avanzaba el siglo, se continuó el debate sobre la naturaleza del feminismo argentino. Esta particular cuestión se dio en el país no sólo de forma tardía sino también con diferencias en cuanto al contenido en comparación a países como Gran Bretaña o Estados Unidos, donde el asunto venía desarrollándose desde hacía ya varios años y con otros niveles de intensidad. Es en torno al CNM que surgieron dos figuras ‘tipo’ de feminista que van a acompañar al desarrollo del feminismo argentino: la matrona por un lado, y la profesional o educacionista por el otro.

En líneas generales, teniendo en cuenta que -como fue establecido- dentro de la denominación ‘feminismo’ se hallaba una pluralidad de posturas, es posible establecer que va a ser esta categorización la que definirá los feminismos de la primera hora en la historia nacional. A rasgos generales, el sector de las matronas sostenía que el hogar era el lugar de las mujeres y la maternidad su función más importante, pero que en muchos casos la modernidad había llevado a la mujer a ocupar otras esferas. De esta manera, su interés se enfocaba especialmente en la mujer trabajadora y buscaba tener un impacto en ella por sobre todas las cosas. Esto era así ya que en los sectores más adinerados la mujer no tenía real necesidad de iniciarse en el mundo laboral o abandonar la esfera

⁹⁰ Ernesto Quesada en Dora Barrancos, *Inclusión/Exclusión. Historia con mujeres*, Buenos Aires, FCE, 2002, pág. 83

familiar, de manera tal que no debía hacerlo. Este grupo, liderado por van Praet de Sala, era consciente de la importancia de no aislar a la opinión pública con posturas muy radicales. Su mayor reclamo era la educación para todas las mujeres, aunque con el énfasis puesto en poder brindar los instrumentos necesarios para que éstas puedan desempeñarse mejor en su rol de madres y esposas, es decir, sosteniendo la postura patriarcal sobre el rol de la mujer en la sociedad. El objetivo principal detrás de esta tarea era facilitar las herramientas necesarias de manera tal que la mujer pudiese contribuir más y de mejor manera al progreso de la Nación y que consecuentemente la sociedad en su totalidad se viese beneficiada. Para Barrancos, las matronas “redundan en tratos que no confrontan con los símbolos patriarcales.”⁹¹

Paralelamente existía dentro del Consejo un grupo de mujeres que defendía un discurso más emancipador y abogaba por cambios de naturaleza más radical, buscando reubicar a la mujer más allá del hogar. La lucha por la igualdad entre los varones y las mujeres motivaba a este otro sector, llamado educacionistas o profesionales. Elvira López por ejemplo, graduada de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA en 1901 con una tesis sobre, precisamente, feminismo, establece que éste es un producto social del avance de la civilización y que forma parte de la mentalidad de progreso general que caracterizaba a la época.⁹² De cualquier manera, como lo indica Alejandra Vasallo, es importante no caer en la fácil tipificación que asocia matronas con conservadoras miembros de la elite y profesionales con progresistas y profesionales de clases medias.⁹³ La verdad es que la postura general de la primera ola feminista argentina, desde matronas hasta reformistas y sufragistas, fue en torno a la naturaleza femenina maternal y, a grandes rasgos, todas coincidían en que era necesario tomar en cuenta las características especiales y únicas de la mujer por oposición al varón para alcanzar un mejor desarrollo de la sociedad. Además, el sector de las matronas, por ejemplo, tenía una conciencia social que defendía un nuevo tipo de democracia más inclusiva y no puede así asociarse tan fácilmente al estado patriarcal. Una característica compartida por todos los grupos feministas argentinos de principios del siglo XX fue su reticencia del uso de formas más radicales y hasta violentas, como sus contrapartes inglesas por

⁹¹ BARRANCOS, Dora, op. cit., pág. 133

⁹² LOPEZ, Elvira, El movimiento feminista, Buenos Aires, Imprenta Mariano Moreno, 1901

⁹³ VASALLO, Alejandra, “Entre conflicto y la negociación. Los feminismos argentinos en los inicios del Consejo Nacional de Mujeres. 1900-1910” en Lozano, F., Pita, V.S., Ini, M.G. (directoras), Historia de las mujeres en la Argentina, Buenos Aires, Taurus, 2000

ejemplo. Otro elemento unificador fundamental fue lo que se conoce como maternalismo, que actuó sin duda como uno de los hilos conductores -sino el más importante- del feminismo argentino de la primera hora.

Antes de continuar con la noción de maternalismo, es asimismo significativo tener en cuenta a grupos en la sociedad que se encontraban llevando a cabo tareas que podrían ser consideradas de naturaleza feminista, más allá de que ellos mismos no se caracterizaran como tal. Dentro de este grupo cabe destacar a los esfuerzos de las anarquistas. Como destaca Barrancos⁹⁴, las mujeres anarquistas trabajaron intensamente desde comienzo del siglo a favor de los derechos de las mujeres, sin por eso considerarse y autodenominarse feministas. Ya que las diferentes vertientes del feminismo reclamaban derechos civiles, políticos y sociales al Estado, y el anarquismo como filosofía social se encontraba en oposición a la existencia misma de un Estado -y, lo que es más, impulsaba su abolición- las anarquistas no podrían nunca haberse reconocido como feministas. Sin embargo, no por ello dejaron de ser un elemento fundamental a la hora del desarrollo de los derechos de las mujeres y de la evolución del rol del 'segundo sexo' en la sociedad, al oponerse a la opresión patriarcal representada por la figura del padre, marido, patrón y cura. A rasgos generales, las anarquistas hicieron su especial contribución a través del avance en materia de educación sexual y anticoncepción.⁹⁵

El maternalismo, y el posterior maternalismo político y social, es una de las características más importantes del feminismo de este momento. Como fue mencionado, los grupos feministas de ese entonces, y en realidad, la sociedad en su totalidad, se ocupaban de resaltar a la maternidad como el rol fundamental de la mujer. Como establece Alejandra Nari, "se suponía la existencia de una diferencia fundante entre varones y mujeres, que no sólo pasaba por caracteres anatómicos y fisiológicos sino por rasgos psíquicos, espirituales y morales."⁹⁶ En breve, además de contar con los elementos biológicos para poder dar a luz, se consideraba que la mujer estaba mejor capacitada para ser madre y era éste, así, su principal papel, dejando de lado otras posibles actividades. Esta concepción tan instalada en la sociedad de ese entonces llevó

⁹⁴ BARRANCOS, Dora, op. cit.

⁹⁵ BARRANCOS, Dora, *Mujeres, entre la casa y la plaza*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2008

⁹⁶ NARI, Marcela, "Feminismo y diferencia sexual. Análisis de la "Encuesta feminista argentina" de 1919", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, tercera serie, num. 12, II Semestre de 1995, pág. 64

a lo que se conoce como maternalismo político y social, otros conceptos ampliamente populares a comienzos del siglo XX. Este maternalismo aplicado sostenía que, mientras que el rol del varón en la sociedad se daba en la esfera pública, la mujer debía contribuir desde la esfera privada. Se veía en la familia una suerte de modelo de sociedad, un “microcosmos”⁹⁷ de la sociedad misma, donde cada integrante tenía una función específica y era necesario mantenerlas para conservar también el Orden y contribuir al Progreso. De esta manera, se entendía que la mujer no era responsable únicamente de su núcleo familiar, sino de la calidad de la sociedad en su totalidad. Según esta visión, la mujer colaboraba con el progreso de la Nación a través de su rol como madre en el espacio privado de sus hogares, dando a luz y educando a los futuros hombres de la Argentina, y a las futuras madres. En general, considerando a tanto varones como mujeres, pocos cuestionaban que el 'ser madre' era, por sobre todas las cosas, la tarea más importante de una mujer. Esta creencia se extendía de manera general en la sociedad de principio de siglo, aunque dentro de este gran grupo estaban aquellos que sostenían una postura un tanto más crítica. Este último es el caso, por ejemplo, de las ya referidas educacionistas.

Quienes caían dentro de esta categorización utilizaron el maternalismo como una excusa o una razón socialmente aceptada para sacar a la mujer de la esfera privada, ya que justificaban la educación de las mujeres como medio para que éstas tengan más y mejores recursos con el fin de ser mejor madre y así lograr “el buen desempeño de su 'función suprema', la maternidad.”⁹⁸ De este modo, se intentaba introducir a la mujer en esferas de carácter un poco más público, además de contribuir a su educación, que sin duda era uno de los espacios primordiales para comenzar con el cambio. Como señala Alejandra Vasallo, “la educación racional se presentaba como una de las más importantes herramientas para la liberación de las mujeres.”⁹⁹

De cualquier manera, era posible advertir sustanciales diferencias entre la teoría –sostenida por una pluralidad de sectores que variaban en su grado de conservadurismo– y la realidad. Por un lado, la mujer había comenzado, ya desde finales del siglo XIX, a salir del hogar y a estar presente en otros ámbitos, especialmente -como fue señalado- en la educación. Como dice Barrancos, “era un lugar común que el trabajo productivo

⁹⁷ NARI, Marcela, op. cit.

⁹⁸ NARI, Marcela, op. cit., pág. 68

⁹⁹ VASALLO, Alejandra, op.cit., pág. 200

de las mujeres (...) debía restringirse a ciertas modalidades adecuadas para el género”¹⁰⁰ entre ellas ser maestra, enfermera o a lo sumo médica. Un cierto grupo de pioneras se lanzaron a la educación universitaria, en carreras como letras o medicina cuando aun no estaba bien visto socialmente que la mujer se introdujera en dichos círculos. Figuras célebres dentro de este grupo son Elvira López, que como fue aludido se recibió en 1901 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Cecilia Grierson, la primera mujer recibida de médica en la Universidad de Buenos Aires, así como Julieta Lanteri, también médica y defensora de los derechos de las mujeres desde una pluralidad de ámbitos, y Alicia Moreau, la cuarta mujer en recibirse de médica en la UBA y ferviente militante por el feminismo y socialismo, por mencionar algunas. “Sin lugar a duda, la tarea más noble y la que más legitimidad acarrea era la de enseñar”¹⁰¹; así, la mujer de clase media encontró en el ejercicio de la educación primaria una salida laboral que se encontraba aceptada socialmente, y que le permitía en cierto modo salir del espacio en el cual había sido colocada. Si bien se trataba de una mejora en la situación de la mujer, no hay que dejar de señalar que la misma seguía estando inserta dentro de una concepción patriarcal de la sociedad, por la cual se entendía que la mujer contaba con cualidades especiales que hacían que supuestamente fuese más capaz de desarrollar ciertas actividades y, por oposición, menos apta para otras. De este modo, ser maestra, enfermera o -para clases menos pudientes- dedicarse al servicio doméstico fueron formas de desarrollar una carrera fuera del hogar, en el marco de una sociedad patriarcal.

Existía otra realidad paralela y considerablemente más dura a la anterior: la de miles de mujeres argentinas que debían trabajar como obreras para contribuir con las finanzas del hogar, de la misma manera que lo hacía el varón. “En el extenso arco de rupturas posibles del ideal de la mujer=madre, la educación fue la más aceptada (...) La más controvertida fue, sin lugar a duda, el trabajo asalariado fuera del hogar.”¹⁰² Como establece Mirta Zaida Lobato¹⁰³, cuando se habla de la cuestión de la mujer a comienzos de siglo es, de hecho, la cuestión de la mujer trabajadora, o en realidad de la mujer-obrera-madre. Antes que nada, resulta importante destacar que el trabajo femenino no

¹⁰⁰ BARRANCOS, Dora, op.cit.

¹⁰¹ BARRANCOS, Dora, op.cit.

¹⁰² NARI, Marcela, op. cit., pág. 65

¹⁰³ LOBATO, Mirta Zaida, “Entre la protección y la exclusión: discurso maternal y protección de la mujer obrera, Argentina 1890-1934” en Suriano, J. (compilador), La cuestión social en Argentina. 1870-1943, Buenos Aires, Editorial la Colmena, 2000

era una novedad; la novedad radicaba en cambio en las nuevas formas de trabajo en las fábricas y todo lo que ello conllevaba. La mujer obrera era tal vez lo más lejano al ideal de mujer-madre que sostenía el maternalismo. No sólo abandonaba el hogar, descuidando su verdadero trabajo como mujer (el mantenimiento del orden en el hogar, el cuidado de sus hijos y hasta cierto punto de su esposo) sino que lo hacía para introducirse en un mundo considerado masculino, y llevar a cabo tareas que eran consideradas la antítesis de las características asociadas a la esencia de ser mujer. Sin embargo, no por esto dejó de ser una situación recurrente; como dice Fernando Rocchi, “por entonces [refiriéndose a los últimos momentos del siglo XIX] una legión de obreras industriales irrumpió el paisaje urbano.”¹⁰⁴ Además, se trataba de un desempeño que en muchos casos traía consecuencias verdaderamente negativas (y además, en abierta contradicción con el rol de madre), como ser el aborto, la enfermedad o el abandono de niños. De esta manera, una variedad de grupos (anarquistas, socialistas, radicales, grupos feministas y demás) buscaron llevar a cabo reformas que contemplaran la situación de mujeres que se encontraban cumpliendo con las mismas responsabilidades que los varones -aunque no en igualdad de condiciones- y que teóricamente debían, además, encargarse de los hijos y el hogar. En los diarios de sesiones del Congreso Nacional, las fuentes estudiadas en el presente trabajo, es precisamente a las mujeres obreras a las cuales se les otorga el mayor tiempo y atención.

Para entender el estado de efervescencia que existía en ciertos círculos de la sociedad en torno a los derechos -tanto civiles como políticos- de las mujeres es necesario realizar un breve recorrido a través de las organizaciones feministas de principio de siglo. Como ya fue indicado, en 1900 se creó el Centro Nacional de Mujeres, un organismo que inauguró la experiencia de agrupaciones que se ocuparon del tema de la mujer y de sus derechos en la sociedad. A medida que avanzó el siglo y la cuestión de la mujer se convirtió en un tópico más urgente, fueron apareciendo otras organizaciones. Dos años después de la creación del CNM, se inauguró el Centro Socialista Femenino, que como lo indica su nombre, se trató de una iniciativa del Partido Socialista. En dicho centro se encontraba participando activamente Alicia Moreau. En 1905, es fundado el Centro Feminista de Argentina por Elvira Rawson de Dellepiane. En 1910, Julieta Lanteri se encarga de organizar el Congreso Femenino

¹⁰⁴ ROCCHI, Fernando, “Concentración de capital, concentración de mujeres. Industria y trabajo femenino en Buenos Aires. 1890-1930” en Gil Lozano, F., Pita, V.S., Ini, M.G. (director), Historia de las mujeres en Argentina, Buenos Aires, Taurus, 2000, pág. 224

Internacional que se llevó a cabo en Buenos Aires, precedido por Cecilia Grierson, en donde se discutieron los más variados temas concernientes a la mujer, siendo presentados trabajos de mujeres de alrededor de todo el mundo. Lanteri fue, de hecho, una ferviente combatiente por los derechos de la mujer. Entre otras cosas, fundó en 1919 el Partido Feminista Nacional, lanzando su candidatura por un espacio en la Cámara de Diputados, y convirtiéndose así en la primera candidata mujer en la historia nacional. Un año antes, en 1918, había sido creada la Asociación Pro Derechos de la Mujer en manos de Elvira Rawson de Dellepiane, con el principal objetivo de luchar por la igualdad jurídica. Como señala Marcela María Alejandra Nari, “la moderación de sus objetivos y estrategias, así como los contactos personales de su fundadora, permitieron que la asociación reuniera un amplio número de adherentes.”¹⁰⁵ De hecho, la autora menciona que no todas las participantes se reconocían como feministas. No obstante, la asociación se encargó de apoyar al Partido Feminista Nacional de Lanteri, y puntualmente, a su candidatura. Estas son solo algunas de las muchas asociaciones que tuvieron lugar por esos años con el fin de discutir y defender, desde una perspectiva u otra, la cuestión de la mujer. Fue precisamente por la cantidad de agrupaciones existentes, que en 1918 Alicia Moreau fundó la Unión Feminista Nacional (UFN) buscando así unificar los esfuerzos de las mujeres que luchaban a favor del cambio

No obstante, la cuestión de la mujer no estaba siendo planteada únicamente por ellas mismas desde las organizaciones femeninas. Ciertos varones también se encontraban convencidos de que debían llevarse a cabo reformas que actualizaran legalmente el *status* de la mujer en la sociedad. El diputado Luis María Drago presentó en 1902 un proyecto de ley sobre el régimen de los bienes matrimoniales y es posible establecer a éste como el momento en que se instaura el debate institucional sobre los derechos civiles de las mujeres. Tres años más tarde, el diputado Juan A. Argerich se suma al debate público presentando un nuevo proyecto de ley. En este caso, el diputado Argerich propone un proyecto sobre la división de herencias en caso de disolución de la sociedad conyugal por muerte de uno de los cónyuges. Es evidente que existían conflictos entre lo que estipulaba la ley y lo que estaba sucediendo en la realidad del país, realidad que se tornaba cada vez más compleja. Ninguno de los dos proyectos prosperaron, y ambos diputados volvieron a presentar sus respectivas propuestas,

¹⁰⁵ NARI, Marcela, “Maternidad, política y feminismo”, en Gil Lozano, F., Pita, V.S., Ini, M.G. (directoras), Historia de las mujeres en Argentina, Buenos Aires, Taurus, 2000, pág. 198

Argerich en 1909 y Drago en 1914. Paralelamente, el diputado socialista Alfredo Palacios buscó la reforma del Código Civil en 1907 presentando otro proyecto de ley, iniciativa que no tuvo consecuencias y que fue reproducida en dos ocasiones más, 1913 y 1915. Es interesante señalar que el proyecto de 1913, si bien presentado por el socialismo, fue adherido por diputados de todas las fuerzas políticas, entre ellos los diputados conservadores Rosendo Fraga, Manuel Gonnet y Julio A. Roca (h). Algo similar ocurrió en 1919 en manos de Rogelio Araya, diputado por la Unión Cívica Radical. Fue recién en 1918, de mano del socialista Enrique del Valle Iberlucea que la cuestión se discutió en la Cámara de Senadores. En mayo de ese año, Del Valle Iberlucea presentó un proyecto que a diferencia de todos los anteriores fue considerado y debatido en la Cámara, pero sufrió a fin de cuentas el mismo destino que todos los demás. Al intento de Del Valle Iberlucea le siguieron otros. 1919 vio la introducción de dos proyectos; en julio, el diputado radical por la provincia de Santa Fe Rogelio Araya presentó un proyecto idéntico a aquel de 1907 de Palacios titulado “Emancipación civil de la mujer”. En ese mismo mes, Carlos F. Melo elevó otro proyecto, en este caso de reforma del Código Civil. En 1922, el diputado Herminio J. Quiroz se sumó a los debates, defendiendo la igualdad de derechos entre varones y mujeres. Este artículo fue repetido en 1924. Sin embargo, fue recién en 1926, luego de dos décadas de intentos, debates y proyectos, que se logró la primera alteración al Código Civil de Vélez Sarsfield con la ley 11.357. Esta ley amplió hasta cierto punto la capacidad jurídica de las mujeres argentinas. Se trató de la primera expansión a nivel nacional de derechos a las mujeres, si bien no iba a ser la última. El camino hacia plenos derechos civiles y políticos probaría ser dificultoso.

Capítulo II: La hora de la libertad

Cuando nos enfocamos en la figura de la mujer en Argentina en los diarios de sesiones del Congreso de 1924 y de 1926 es posible encontrar varias secciones en las cuales se instalan o discuten temas de importancia para una perspectiva de género, como ser el trabajo femenino (generalmente acompañado del infantil) y el divorcio. Sin embargo, la situación es otra cuando se limita la búsqueda al debate sobre los derechos y el estado civil de la mujer en la Argentina. Como fue previamente establecido, en el presente trabajo se busca analizar lo referido al tema de la emancipación civil femenina en los diarios de sesiones del Congreso de 1924 y 1926, ya que fue en 1924 cuando se presentó el último proyecto y fue en 1926 que se sancionó la ley 11.357.

En 1924 hubo en el Congreso dos instancias donde se presentaron proyectos sobre el tema. La Cámara de Senadores expuso en septiembre un proyecto presentado por los senadores socialistas Mario Bravo y Juan B. Justo. En la Cámara de Diputados, sin embargo, fue presentado otro proyecto de ley que recibió un mayor debate. Este último, también de 1924, fue presentado por Leopoldo Bard, miembro de la Unión Cívica Radical, si bien presentó un proyecto fuertemente inspirado en aquel propuesto por del Valle Iberlucea en 1918, senador nacional en aquel entonces por el Partido Socialista. Bard introduce el proyecto de reforma con un discurso personal, para luego referirse a una serie de discursos de una pluralidad de figuras sociales desde juristas y abogados, a políticos, varones y mujeres de letras y feministas. Cada una presenta su visión sobre la necesidad de una reforma del Código Civil en cuanto a los derechos de las mujeres, a pesar de que las opiniones sobre el asunto difieren, en algunos casos, enormemente. De esta manera, encontramos veintisiete argumentaciones de figuras tales como el exdiputado Luis María Drago (quien había sido el primero en instaurar el debate en el Congreso en 1902), la presidente y fundadora del Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay Paulina Luisi, el profesor de derecho civil Héctor Lafaille, el exsenador Enrique del Valle Iberlucea, el maestro y publicista Rodolfo Senet, Alfonsina Storni y Elvira Rawson de Dellepiane, entre tantas otras.

Por otro lado, como fuente histórica, la sección sobre los derechos civiles de la mujer presente en el diario de sesiones de 1926 posee características considerablemente distintas a su contraparte de 1924. Al considerar las fuentes de 1926, nos encontramos frente a los debates en, mayormente, la Cámara de Diputados (aunque claramente,

tomando en cuenta que el proyecto fue convertido en ley, los Senadores también realizaron su aporte). En el año en que fue sancionada la ley 11.357, el proyecto fue promovido desde la Cámara de Senadores, donde había sido aprobado luego de haberse replanteado la problemática con la creación de una Comisión Interparlamentaria en 1925. Se trata, entonces, de los debates finales -luego de años de idas y venidas- que permitieron la aprobación de la ley.

De esta manera, tomando en cuenta los diarios de sesiones de ambos años, y considerando también los diferentes formatos que se manejan, es posible distinguir ciertos temas referidos a la mujer que atraviesan el discurso de varios de los oradores. Existen en particular tres tópicos o conceptos en torno a la emancipación civil de la mujer que se ven repetidos a lo largo de los discursos: el impacto de la Gran Guerra de 1914, la cuestión del maternalismo, y, por último, la oposición entre la mujer trabajadora y la mujer adinerada (y dentro de éste, el debate en torno a la idea de familia).

La Gran Guerra (1914-1918): una prueba de fuego

“We have made partners of the women in this war.
Shall we admit them only to a partnership of suffering and sacrifice and toil
and not to a partnership of privilege and right?”¹⁰⁶

Al realizar un recorrido sobre la historia del feminismo en Argentina existe un evento de suma importancia a nivel mundial que, de la misma manera que marcó fuertemente las experiencias en otros países, también lo hizo en el nuestro. Se trata de la Gran Guerra (1914-1918), un conflicto bélico de tal magnitud que impactó en un sinnúmero de espacios: la política, la cultura, la sociedad y la economía (sin dejar de lado la medicina, la técnica, las comunicaciones, etc). Enfocándonos en el feminismo, la guerra obligó a muchas mujeres a ocupar espacios que eran antes dominio masculino, que no fueron sólo ocupados, sino también desempeñados con éxito. Una vez terminado el

¹⁰⁶ Hemos tenido la asociación de las mujeres en la Guerra. ¿Deberíamos admitirlas a ellas sólo en una asociación de sufrimiento y sacrificio y no en una asociación de derecho? Woodrow Wilson, 31 de septiembre de 1918

enfrentamiento, el concepto de volver al orden conocido en tiempos de la pre-guerra resultó casi imposible. Esta experiencia recrudesció las demandas de las feministas europeas y norteamericanas por cambios en la sociedad, y por primera vez, estos reclamos se encontraron también apoyados por experiencias reales que no podían obviarse. Durante la guerra, la Argentina mantuvo su posición neutral y por su ubicación geográfica se vio afectada sólo tangencialmente por el enfrentamiento que estaba cambiando Europa como se la conocía hasta el momento. Sin embargo, no por ello pasó desapercibida. La experiencia del conflicto bélico tuvo su impacto local en tanto mujeres como varones que luchaban por el cambio en la sociedad. Cuestiones de cómo pensar las relaciones de género, el lugar de la mujer en la sociedad, el nivel de igualdad social y política que existía entre ambos sexos y los cambios necesarios para revertir la situación sumamente injusta en la cual se encontraba la mujer fueron debates que, influenciados por lo que sucedía en el viejo continente como consecuencia de la guerra, surgieron también -y con fuerza- en nuestro país. En la época de la primera postguerra mundial muchos de los países europeos que participaron en la guerra terminaron concediendo derechos a las mujeres ya que muchos de los argumentos en contra resultaban ya, simplemente, insostenibles. En palabras de Dora Barrancos “cuando la guerra terminó, los países de Europa y de Norteamérica fueron agitados por las agrupaciones de mujeres que reclamaron medidas igualitarias. Habían sustituido a los varones en muy disímiles funciones (...) Así, varios países instituyeron el voto a las mujeres y ampliaron sus prerrogativas.”¹⁰⁷ De esta manera, si bien la mujer argentina no tuvo que ocuparse de los trabajos considerados masculinos por la guerra, la experiencia de las mujeres en Europa y Estados Unidos sí fue tomada en consideración y, de hecho, es una de las cuestiones más recurrentes en las fuentes analizadas.

El principal argumento esgrimido por todos aquellos que mencionaban a la Gran guerra consistía en que ésta había demostrado que la inferioridad entre las mujeres y los varones era una falacia, en todos los niveles (intelectual, práctico, moral, etc). El rol de las mujeres había determinado el desenlace de la guerra y la suplencia de éstas en espacios que antes eran reservados a los varones permitió que ésta se llevara a cabo, y para los países vencedores, con éxito. En esta línea de pensamiento se inscriben entonces una serie de figuras que defienden los derechos igualitarios entre varones y

¹⁰⁷ BARRANCOS, Dora, *Inclusión/Exclusión. Historia con mujeres*, Buenos Aires, FCE, 2002, pág. 134

mujeres en el proyecto de ley y en los debates. Un ejemplo es la postura desarrollada por el escritor y abogado Francisco A. Barroetaveña. Antes de analizar las conclusiones del abogado sobre la Gran Guerra, vale la pena señalar que Barroetaveña lleva a cabo un discurso fuertemente anti-Católico. Consideraba que la situación de la mujer a principios de siglo estaba íntimamente vinculada con el lugar en que se la colocó desde la religión y la Iglesia Católica, con fines puramente político-religiosos, es decir, la propagación y el predominio de la fe Católica. “Hay que convencerse, que la iglesia es un enemigo irreductible de la emancipación social, jurídica y política de la mujer.”¹⁰⁸ Una vez establecido lo anterior, el abogado se encarga de señalar el estereotipo creado alrededor de la imagen de la mujer, construido específicamente alrededor de la maternidad, y señala que fue la “formidable conflagración bélica mundial” que demostró que no se trataba más que de, precisamente, una construcción estereotipada y, como tal, errónea. Barroetaveña establece que la mujer fue tan apta como el hombre para llevar a cabo trabajos manuales, para tareas intelectuales, para esfuerzos morales, etc.:

“[la guerra] ha exaltado sus múltiples aptitudes para el trabajo, para el esfuerzo moral y cívico que requiere la defensa nacional y las campañas más rudas, tenaces y prolongadas (...) Esta evolución enorme y sorprendente se ha impuesto después de haber comprobado la mujer que, en medio de los estragos de una guerra espantosa, ella mantuvo las energías y habilidades maravillosas aun para las industrias de guerra, y un temple moral admirable para el valor colectivo, que llegaba al heroísmo en momentos supremos...”¹⁰⁹

También trajo a colación la inherente contradicción que puso en evidencia la guerra: “Después de esta prueba decisiva del explosivo, del hierro, del fuego, de la muerte, del hambre y del sufrimiento indecible (...) ¿cómo no proclamar al mundo civilizado vencedor, en gran parte, la valiente divisa feminista de Girardin: *la igual al hombre*.”¹¹⁰ El discurso en su totalidad se enfoca en este mismo tema -a diferencia de muchos otros personajes, quienes o usan a la Gran Guerra como un argumento más o solamente la mencionan al pasar-, resaltando las virtudes de las mujeres que fueron claves para lograr la victoria de aquellos países vencedores, y que su desempeño, como enfermeras y médicas en los frentes de batalla y como obreras en las industrias de la guerra en las ciudades, fue también decisivo para la victoria.

¹⁰⁸ Francisco A. Barroetaveña, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/9/24, pág. 535

¹⁰⁹ Loc. cit.

¹¹⁰ Idem, pág. 536 (énfasis original)

Por su parte, Rogelio Araya señala también que la mujer ya había demostrado, para ese entonces, no ser inferior en ningún espacio al varón provisto que se le diera la oportunidad de demostrarlo (y que eso, a su vez, dependía en gran parte de los varones). El diputado menciona que la desigualdad se creó al no permitir a las mujeres desarrollar sus facultades, y que cuando éstas tuvieron la posibilidad, su competencia se igualaba a la población masculina en ámbitos tales como las escuelas y las universidades, así como en el ámbito laboral. De esta manera, establece que es la guerra que había terminado tan sólo seis años antes la que había demostrado firmemente esta situación: "...y la comprobación más evidente acaba de darla [la mujer] en el transcurso de la guerra que acaba de concluir, reemplazando al hombre en las tareas que por ser las más pesadas y difíciles, eran consideradas como de su único dominio."¹¹¹ De igual forma, la mencionada feminista uruguaya Paulina Luisi hace mención a la guerra como la más clara constatación de que la mujer es igualmente capaz que el hombre provisto que se le de la oportunidad de demostrarlo. Según la feminista, la contienda de 1914 fue precisamente el mayor contexto hasta el momento donde la mujer pudo demostrar sus condiciones. Enumerando sus demandas dice: "utilización de sus actividades [las de las mujeres] en todas los ramos de la labor humana, donde sea capaz de utilizarla -y la guerra actual [por 1918, año en el que fue pronunciado el discurso] nos ha demostrado que lo *es en todas*, aun en aquellas que siempre le fueron negadas-..."¹¹²

La mención de la guerra europea no fue exclusiva de la presentación del proyecto de 1924. El tema también surgió en los debates en 1926, aunque sí resulta posible apreciar una diferencia de densidad en la cantidad de menciones encontradas en 1924 a diferencia de 1926 (tal vez como resultado de su mayor cercanía temporal). En 1926, entonces, se encuentra mención de la Gran Guerra en uno de los aportes hecho por el diputado socialista Enrique Dickmann. De igual manera que todos los casos previamente presentados, la guerra le sirvió al diputado para ilustrar que las diferencias que se sostenía existían entre varones y mujeres no se condecía con la realidad cuando la mujer era puesta a prueba ("la guerra ha demostrado acabadamente las más altas y las

¹¹¹ Rogelio Araya, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/9/24, pág. 525

¹¹² Paulina Luisi, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/9/24, pág. 533 (énfasis original)

más nobles cualidades de la mujer.”¹¹³) Así, la guerra había sido sin lugar a dudas la más exigente prueba de todas:

“Los hombres no hubiesen podido hacer la última y atroz guerra, no hubiera podido resistir los cuatro años soterrados como topos para exterminarse y destruirse si no hubieran tenido el heroísmo anónimo, la abnegación generosa de la mujer, que ha ocupado, algunas veces con gran ventaja, el puesto del hombre en las duras tareas de la paz, dentro de la Nación.”¹¹⁴

La centralidad del rol de la mujer en la Gran Guerra tomaba aun un peso más importante cuando se consideraba las primordiales reivindicaciones de los derechos, políticos y cívicos, de la mujer en Europa y Estados Unidos luego del conflicto. Asimismo, esta puesta de atención en otros países llevaron, indefectiblemente, a la realización de comparaciones con naciones tales como Gran Bretaña, Estados Unidos, Alemania, Francia, pero también con otras como Brasil, Canadá, Nueva Zelanda, Italia, Suiza, etc. Alfonsina Storni declara: “votan, además, las mujeres en casi toda Europa y en media América. Lo que se concedería a las mujeres nuestras es algo insignificante, comparado con los privilegios de que hoy disfrutan en casi todo el mundo civilizado.”¹¹⁵

Mujeres trabajadoras, mujeres adineradas

“La base de la independencia económica es la que asegura la verdadera libertad.”¹¹⁶

A lo largo de la presentación del proyecto de ley y los posteriores debates, existió un aspecto que se repitió constantemente y que, de hecho, no llegó a ningún tipo de resolución, sino que cada facción siguió defendiendo a un sector o a una forma de entender la realidad argentina. Éste fue la cuestión de para quién legislaba la ley, es decir, a qué tipo de mujer (y asimismo, familia) tomaba en consideración la ley que se buscaba sancionar. De esta manera, entraba en este debate toda una serie de tópicos que,

¹¹³ Enrique Dickmann, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 58

¹¹⁴ Loc. cit.

¹¹⁵ Alfonsina Storni, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/9/24, pág. 531

¹¹⁶ Leopoldo Bard, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/9/24, pág. 510

hasta cierto punto, resultaban tangenciales al núcleo de la cuestión, pero que se convirtieron en centrales: para qué tipo de familia se legislaba; a qué tipo de mujer se tenía más en consideración y, por ende, beneficiaba; si la ley defendía a algún tipo de familia en particular, ¿era ésta el modelo para promover un correcto desarrollo de la nación? Consecuentemente, se enfrentaron aquellos que ponían especial atención a las familias proletarias o más humildes (quienes sostenían que la mujer en esas situaciones se encontraba más indefensa) con aquellos que entendían que no se podía dejar de considerar, también, a las familias pudientes. En general, las figuras de corte más liberal, entre ellos socialistas y ciertos sectores del radicalismo, pretendían poner la mayor parte del enfoque en la figura mencionada de mujer-madre-trabajadora, mientras que sectores más conservadores consideraban que esto no era la manera adecuada de abordar el tema. Para este último grupo, era necesario recordar que el modelo de familia ‘correcto’ para el buen desarrollo de la Argentina era el de familia tradicional y era ésta la que debía ser defendida. Dentro de esta polémica entre dos tipos diferentes de mujer y de familia tomó un lugar destacado el debate en torno al régimen de bienes. Esto se debe a que se podía abogar por un tipo de régimen que contemplase más a un sector que a otro. Asimismo, el tipo de régimen que se establecería una vez sancionada la ley impactaría de manera diferente si se trataba de una mujer (y, nuevamente, familia) adinerada o no. Las dos posturas son bien resumidas por Juan Agustín García, quien fue citado por Leopoldo Bard en la presentación de su proyecto. Bard hace referencia a una cita que apareció en el diario La Nación en 1902 (momento ciertamente inicial de la temática sobre la igualdad civil femenina en el país). García mencionaba entonces que la legislación era necesaria:

“en las clases obreras, porque el jornal pertenece al que lo gana, porque, en tesis general, la madre es más económica y previsora que el padre; en las clases, ricas, para evitar explotaciones inicuas, para garantizar la libertad de las familias, perturbadas en sus sentimientos y en sus intereses, por los posibles manejos, pródigos o fraudulentos, de un profesional de la dote.”¹¹⁷

Es claro ver que la necesidad de legislación sobre el asunto existía para todo tipo de mujer y de familia, sin importar su extracción social. Sin embargo, los debates en torno a este tema fueron arduos. Para el grupo que consideraba necesario poner el enfoque en la mujer trabajadora, la entrada de la mujer al trabajo industrial en masa en los primeros años del siglo XX impulsó fuertemente sus reclamos. Para este sector un tanto más

¹¹⁷ Juan Agustín García, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/9/24, pág. 499

liberal este nuevo proceso necesitaba ser tomado en cuenta y era preciso legislar. La mujer trabajadora era la que más se igualaba al hombre pero era también la que más sufría las desigualdades:

“No cabe duda, que la entrada de la mujer en el terreno del trabajo industrial, en abierta competencia y rivalidad con el hombre, y casi en las mismas condiciones que éste, produce serias cuestiones de un orden distinto (...) pero no todo el mundo está de acuerdo en creer que es realmente conveniente en que la mujer pueda desempeñar todos los trabajos y carreras que los hombres, colocándose en este particular al mismo nivel que éstos.”¹¹⁸

El mismo Bard continua desarrollando argumentos en contra de que la mujer se desarrolle laboralmente fuera del hogar, mencionando tanto argumentos biológicos (su rol de madre y el impacto en la raza, de acuerdo con las teorías de Darwin y Spencer) como con argumentos morales y económicos.

Cuando Antonio de Tomaso, diputado por la Capital Federal del Partido Socialista, comenzó defendiendo el proyecto el 12 de agosto de 1926, dijo que es necesario “adaptar la legislación civil (...) a las exigencias de hoy.”¹¹⁹ Dentro de las exigencias de aquel momento se encontraba sin duda la de la mujer trabajadora, una figura relativamente nueva en la sociedad argentina. De Tomaso se refiere al censo de 1914 para ilustrar esta posición: al lado de los dos millones y medio de hombres que desempeñaban oficios y profesiones había en la Argentina de ese entonces, y según el censo¹²⁰, 714.893 mujeres mayores de 14 años que también lo hacían. Dentro de ese grupo, 352.959 se dedicaban a trabajos en fábricas y talleres, siendo el trabajo doméstico el segundo grupo más importante, con 182.999 mujeres censadas.¹²¹ Esto sin duda refleja una nueva situación social que no se encontraba contemplada en el código original: para el diputado, el principal problema con el Código Civil tal como se encontraba redactado era que éste no legislaba teniendo en cuenta a la mujer proletaria, y que tampoco consideraba cómo el desarrollo y la inmigración afectarían a la mujer y a la familia argentina. De esta manera, “podemos decir que el legislador [por Vélez Sarsfield] se preocupó de una clase de familia”¹²², la adinerada. Por consiguiente, la

¹¹⁸ Leopoldo Bard, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/9/24, pág. 511

¹¹⁹ Antonio de Tomaso, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 28

¹²⁰ Dora Barrancos estipula en *Mujeres entre la casa y la plaza* que guiarse por el censo de 1914 puede ser problemático para apreciar correctamente la participación laboral femenina por dificultades que van desde problemas técnicos y de interpretación a sesgos de los censistas

¹²¹ Fuente: Censos Nacionales y de Población y Vivienda de 1914

¹²² Antonio de Tomaso, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 28

mujer trabajadora del siglo XX se encontraba en una situación civil que la hacía indefectiblemente dependiente de su marido, pero al mismo tiempo se encontraba contribuyendo a la economía familiar de la misma manera que éste y encargándose asimismo de los hijos y el hogar. Según de Tomaso, la mujer que se veía en la necesidad de trabajar sostenía una doble carga, la biológica y la económica.¹²³ Enrique Dickmann, por otro lado, se encuentra en la misma postura cuando declara que la mujer trabajadora era una excepción durante la época de Vélez Sarsfield y que se había convertido, para ese entonces, en la regla. Así, era necesario “adaptar las instituciones jurídicas a esa realidad económica y social.”¹²⁴ Además de adherirse a lo desarrollado desde la postura de de Tomaso, Dickmann adhiere otro plano al problema de la mujer y las familias trabajadoras. Para el diputado socialista era preciso legislar sobre la independencia económica de las mujeres porque creía que el abuso y mal manejo de los bienes familiares por parte de los esposos era una práctica extremadamente común en las clases más humildes. El diputado, como tantos otros, contemplaba desde un mal manejo de las finanzas familiares por ignorancia hasta cuestiones sociales como ser el alcoholismo y el juego, lo que llevaba a “deudas inmorales, inconsultadas, inexplicables del marido.”¹²⁵

En este sentido, muchos otros expresan su inquietud. Entre ellos, Enrique Rivarola se enfoca en esta cuestión, diciendo que “la mujer que se casa se decide mansamente al sacrificio”¹²⁶ dado que la mujer perdía todo control sobre los bienes, tanto aquellos que traía al matrimonio como aquellos producto del matrimonio y también los que generara estando casada. Se trataba de una situación considerada extrema por muchos; de hecho, Rivarola sostiene que “uno de los socios lo tiene todo, el otro no dispone de nada” y que esto constituye un total desequilibrio. Alfredo Palacios, en la discusión sobre la emancipación civil de la mujer casada que se había llevado a cabo en 1915 (y que estaba siendo expuesta como documentación en la presentación de la ley de 1924) también se sitúa dentro de esta postura. El problema para el entonces diputado excedía el concepto de no poder disponer libremente de sus bienes, ya que éste, como socialista, pensaba y legislaba para la mujer obrera quien, en la mayoría de los casos, no era dueña de un significativo número de bienes, muebles o inmuebles. En

¹²³ Ídem, pág. 29

¹²⁴ Enrique Dickmann, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 39

¹²⁵ Ídem, pág. 36

¹²⁶ Enrique Rivarola, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/9/24, pág. 520

cambio, el manejo independiente del jornal o salario era de vital importancia para una mujer de una familia humilde, ya que dependía de él día tras día.

En la postura opuesta hallamos a un sector de tono más conservador que no se encontraba a favor de pensar esta reforma para, o exclusivamente para, la mujer trabajadora. Dentro de esta posición entran en juego sobre todo las nociones sobre familia y el rol de la mujer en la sociedad, tal vez más fuertemente que en la perspectiva anterior. Las objeciones a los argumentos presentados con anterioridad son de diferente naturaleza, con cada figura desarrollando su opinión sin que exista una idea de unidad en el pensamiento de este sector. Sin embargo, existen algunas líneas en común.

Una de ellas es claramente la concepción de familia, que se desprende del rol de la mujer en ella y en la sociedad. Por ejemplo, en una sección donde se repasa el proyecto de ley sobre emancipación civil presentado por Enrique del Valle Iberlucea en 1918, Héctor Lafaille considera que no debe hacerse regla a través de la reforma lo que en realidad, hablando de la familia que él llama proletaria, es una situación “dolorosa y anormal”¹²⁷ que no representa al país y que no funciona del mismo modo que las familias de otros sectores sociales. El abogado considera que del Valle Iberlucea descuida la familia tradicional y que su argumento resulta “simplista” por omitir “otras capas sociales”. Así, señala que “es lógico que se preocupen los poderes públicos de aliviar sus sufrimientos, pero no que se convierta la excepción en regla y el tipo morboso en pauta legislativa.”¹²⁸ Para Lafaille, del Valle Iberlucea (a quien le critica su postura sobre la separación de bienes dentro del matrimonio) se enfoca en demasía en la mujer y la familia obrera, que no sólo cuenta con características muy especiales (y para el abogado, negativas), sino que también lo hace desestimando cualquier otra situación posible. Según Lafaille, se deben tomar en consideración también otros estratos sociales donde, en general, la mujer no contribuye en absoluto a la economía del hogar, y donde ésta cumple su rol fundamental más importante, a saber, ser madre. Claramente, su enfoque se centra en las familias más adineradas. Dentro de su postura conservadora, Lafaille establece que según su visión de las cosas, del Valle Iberlucea y quienes apoyan ese proyecto buscan llevar a cabo una revolución sobre el tema en cuestión, mientras que él se encuentra más a favor de una evolución del estado civil de la mujer

¹²⁷ Héctor Lafaille, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/9/24, pág. 561

¹²⁸ Loc. cit.

argentina.¹²⁹ Alfredo Colmo, profesor de derecho civil y consultado en la presentación del proyecto, también se inserta en una postura más conservadora, y de hecho, una de las más extremas en la totalidad del análisis de las fuentes. Según el profesor y abogado, la igualdad jurídica es inconcebible “por lo mismo que no hay igualdad biológica, psicológica y social”. Más allá de eso, adhiere a la noción de Lafaille sobre evolución y no revolución, y critica duramente a la separación de bienes propuesta por del Valle Iberlucea considerándolo un “divorcio en pleno matrimonio.”¹³⁰ Su postura en contra de una reforma que contemple el régimen de bienes es tal que llega a decir que, si se llevara a cabo algo similar a lo que se propone, la inequidad sobre las mujeres se convertiría, de hecho, en una inequidad sobre el sexo masculino: “...en fuerza de querer acordarse a la mujer casada todos los derechos, se llega a la situación de privilegio en sentido inverso al actual.”¹³¹

Maternalismo e identidad femenina

“...maternidad: valiosa para la libertad, valiosa para la opresión.”¹³²

Como ya fue establecido, el maternalismo caracterizó el pensamiento feminista de finales del siglo XIX y principios del XX. Presente tanto en feministas como en no feministas, y dentro del feminismo, entre posturas de corte conservador y más radical, el maternalismo marcó los discursos de la época. Como establece Nari en *Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires (1890-1940)*¹³³, fueron entreverados los conceptos de mujer y de madre. Lo que pasó a identificar a la mujer por sobre todas las cosas fue la capacidad de ser madre y todos los valores asociados a esa aptitud biológica. Como es sabido, esta particular identidad la determinó no sólo en el ámbito privado del hogar, sino por el contrario, en todos los ámbitos de la sociedad. Ser mujer era el equivalente de ser madre, y ser madre era la capacidad-actividad que las distinguía de los varones y que al mismo tiempo las diferenciaba, excluyéndolas de

¹²⁹ Héctor Lafaille, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/9/24, pág. 563

¹³⁰ Alfredo Colmo, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/9/24, pág. 564

¹³¹ Ídem, pág. 565

¹³² NARI, Marcela, “Maternidad, política y feminismo”, en Gil Lozano, F., Pita, V.S., Ini., M.G. (directoras), Historia de las mujeres en Argentina, Buenos Aires: Taurus, 2000, pág. 206

¹³³ NARI, Marcela (2004). Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires (1890-1940), Buenos Aires, Biblos

otras -si no todas- posibles actividades. Tener y cuidar de los hijos se transformó en el trabajo sagrado de la mujer, y al mismo tiempo, en el único trabajo que debían llevar a cabo y para el único que se encontraban verdaderamente preparadas. Otras actividades como el estudio, el trabajo o la militancia (por mencionar algunas) eran sencillamente incongruentes con el deber de ser madre. La popularidad de esta ideología fue tal que fue utilizada por sectores conservadores en contra de cualquier reforma y por las mismas feministas a la hora de defender los derechos de las mujeres. Además, la maternidad se politizó. Como relata Nari, este argumento sobre la identidad femenina no era exclusivo de las mujeres, ni mucho menos, de las mujeres feministas: “Desde el Congreso Nacional, desde los púlpitos, en periódicos y revistas podían escucharse y leerse (...) el ensalzamiento de la ‘gloriosa’ y ‘sagrada’ maternidad.”¹³⁴ Por esta misma razón, no sorprende encontrar una pluralidad de ejemplos de nociones de maternalismo en las fuentes analizadas en el presente trabajo.

En uno de los primeros ensayos presentados en el proyecto de ley de 1924 se encuentra la opinión del doctor Enrique Rivarola. En el proyecto, el abogado hace referencia al tema en cuestión en una conferencia sobre la situación jurídica y social de la mujer en una escuela de profesoras en La Plata. Rivarola se plantea, desde un comienzo, a favor de la igualdad de derechos, y analiza la influencia de diferentes escuelas de derechos junto con el impacto de las costumbres en el estado civil de la mujer en el país. Más allá de su opinión puntual sobre el tema, Rivarola manifiesta que se encuentra en contra del feminismo “áspero y extremista”¹³⁵ que se encuentra en países como Gran Bretaña, y destaca como positivo que no se conozcan esas variantes de feminismo en la Argentina. Para el profesor y abogado, la lucha por los derechos de las mujeres es legítima pero considera que “la constante conquista de esas mejoras, impuestas por la misma evolución de derecho, se concilia perfectamente con la conservación del carácter femenino en el sentido tradicional y clásico como fundamento esencial de la familia.”¹³⁶ Al mismo tiempo, cuando habla de la existencia de un mayor profesionalismo femenino, Rivarola deja entrever una postura efectivamente maternalista en el sentido que considera que si la mujer lleva adelante alguna actividad fuera del hogar, ésta debe ser la de trabajar de maestra, enfermera y médica. Esta asociación es la definición de maternalismo: Rivarola asocia a la mujer con trabajos que

¹³⁴ NARI, Marcela, “Maternidad, política y feminismo”, pág. 204

¹³⁵ Enrique Rivarola, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/9/24, pág. 519

¹³⁶ Loc. cit.

se relacionan con las características y los valores supuestamente intrínsecos de la mujer-madre. Asimismo, lleva su postura al plano político, diciendo “la maestra concurre en primera línea al bienestar general de la Nación” siendo esta “la santa misión de la mujer.”¹³⁷

Las palabras de J.B. Zubiaur son útiles para ilustrar esta contradicción típica de la época entre algunos que, si bien defendían los derechos de la mujer, mantenían una visión fuertemente maternalista. Zubiaur declara que viene defendiendo estos derechos desde finales del siglo XIX, y lo que es más, defendiendo los derechos políticos desde ese entonces, algo verdaderamente poco común. Ya en 1879, durante su primer examen de derecho, se había declarado a favor de los derechos políticos para las mujeres, y siguió involucrado en la causa a lo largo de los años, intentando -según él- incluir a la mujer en diferentes áreas públicas que estuviesen bajo su autoridad. Es así como el abogado se encargó de defender los derechos, tanto políticos como civiles, de las mujeres. Sin embargo, su discurso se ve distorsionado cuando, en el último párrafo, establece la siguiente salvedad: “Pero, eso sí, también: que ni aquellos anhelos, ni estas realidades, nuestros o de los países más avanzados, deformen a la mujer y la aparten de su misión prominente: ser buena madre.”¹³⁸ Resulta interesante en este caso que Zubiaur se consideraba fuertemente feminista pero que terminó su defensa de los derechos de la mujer argentina con aquella observación. Además, sus palabras ilustran el alcance del concepto de maternalismo: el ser madre no era solo una función biológica, sino también una función social, que acarrea una fuerte carga valorativa. Era indispensable ser “buena madre”.

Por su lado, el diputado Herminio J. Quirós deja muy en claro su postura a favor de la reforma: “Las incapacidades actuales son resabios anacrónicos que constituyen una afrenta para el estado de civilización alcanzado.”¹³⁹ No obstante, también sirve de ejemplo de las contradicciones planteadas en los discursos de la época al dejar entrever un fuerte sesgo maternalista en la argumentación a favor de la igualdad. El diputado argumenta en pos de la capacidad de la mujer tomando en consideración el hecho de que es ella quien engendra a los hijos, los asiste y educa, se encarga del hogar y todo

¹³⁷ Enrique Rivarola, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/9/24, pág. 520

¹³⁸ J.B. Zubiaur, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/9/24, pág. 537

¹³⁹ Herminio J. Quirós, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/9/24, pág. 527

esto “con diligencia, con inteligencia y con amor.”¹⁴⁰ Consecuentemente, Quirós destaca las cualidades positivas de la mujer asociadas a la maternidad y al cuidado del hogar, y su buen desempeño en esas áreas es la justificación necesaria para darle a la mujer sus derechos civiles: “No es, acaso, ella, al par de engendradora, la directora y hacedora de la moral del niño? (...) ¿por qué ella, que en general es administradora eximia, como en general no lo es el hombre, ha de ser incapacitada para administrar sus bienes propios por el hecho de casarse?”¹⁴¹

El diputado radical Rogelio Araya, por otra parte, hace también su aporte a la discusión. Como la mayoría de los que participan en este proyecto de ley, el diputado se encuentra a favor de llevar a cabo cambios en el Código Civil argentino para contemplar la situación de la mujer. En esta línea, Araya declara que la igualdad “emana de la naturaleza misma”¹⁴² y considera que tanto el varón como la mujer tienen deberes que cumplir con tanto la naturaleza como la sociedad. Sin embargo, a diferencia de muchos, él logra de algún modo distinguir entre los conceptos de mujer y madre. Así, cuestiona uno de los elementos claves del pensamiento maternalista al subrayar que la sociedad rebajó el lugar de la mujer a procreadora, confinándola a ese papel de manera excluyente. Para el diputado, una vez en ese rol la mujer no sólo termina siendo marginada sino que también es sometida a una carga social única e incompañable.

Por otro lado, resulta interesante ver que los argumentos del maternalismo no son exclusivos de los oradores varones. En una sección dedicada al feminismo aparece la opinión de la ya mencionada presidente y fundadora del Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay Paulina Luisi. Naturalmente, Luisi aboga por los derechos para las mujeres, y lo hace desde una postura marcadamente maternalista al declarar “por eso nuestro feminismo quiere, como una de sus más fervorosas aspiraciones y una de sus más triunfales conquistas, obligar a la sociedad y al estado al reconocimiento amplio, indiscutible, de los derechos de la maternidad como función social.”¹⁴³ Según Luisi, la mujer es sinónimo de unidad social precisamente en su rol de madre, y es por su función primordial hacia la sociedad que se le deben reconocer los derechos. De hecho, lleva el maternalismo a otro nivel cuando establece que la mujer es de hecho responsable de la raza “y si como unidad social pretendemos para la mujer esos derechos, con mayor

¹⁴⁰ Loc. cit.

¹⁴¹ Loc. cit.

¹⁴² Rogelio Araya, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/9/24, pág. 524

¹⁴³ Paulina Luisi, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/9/24, pág. 533

razón, con mayor justicia, con mayor imperio, los pretendemos para la mujer madre, varias veces en suma, unidad social, puesto que tiene entre sus manos (...) el destino futuro de la raza.”¹⁴⁴

De la misma manera que el concepto aquí analizado no es exclusivo de figuras masculinas, tampoco resulta exclusivo del sector conservador. Como fue referido, la cuestión del maternalismo se encuentra implícita en un sinnúmero de discursos, y llama la atención encontrarlo también entre aquellos que se consideraban (y eran considerados también por otros) como los más progresistas en cuanto al tema de la mujer. Esto mismo se evidencia en los debates en 1926 dentro de diputados que se encontraban fervientemente a favor del proyecto. En este caso, la cuestión de la maternidad fue utilizada por el sector socialista que defendía el proyecto de ley que se encontraban debatiendo. A lo largo de todos los debates, el discurso socialista resaltó la figura de la mujer-madre-trabajadora como el caso más común en la Argentina de ese entonces, y la que debía ser defendida de una injusticia social de enorme envergadura. El diputado socialista Enrique Dickmann, muy comprometido con el cambio (siendo uno de los representantes políticos más activos en los debates parlamentarios por el proyecto de ley), menciona “a esa madre, verdadera heroína, que trabaja tanto como el hombre, desde el punto de vista económico, y más que el hombre desde el punto de vista social.”¹⁴⁵ Pese a estar ahora presente en otras esferas públicas como el trabajo en las fábricas (aunque mayormente producto de la necesidad), la mujer sigue siendo considerada, primordialmente, madre. A través de los debates analizan la situación de la mujer-madre como empleada doméstica, como empleada comercial, como obrera, como industrial, etc., pero poniendo constante énfasis en el rol central de la mujer en el hogar. Frente a esta actitud, llama la atención la del diputado radical Andrés Ferreyra (h.) quien es prácticamente el único en todos los debates parlamentarios estudiados que insiste en considerar a la mujer en sí misma y a la igualdad jurídica de las mujeres respecto de los hombres como punto de partida para lograr revertir una situación de injusticia social. De cualquier manera, habría también que considerar la posibilidad de que el maternalismo socialista haya sido más una herramienta discursiva para instalar y defender argumentos con mayores niveles de necesidad y urgencia. Nari lo establece con claridad cuando señala que “más allá de la utilización común del término, las maternidades eran

¹⁴⁴ Loc. cit.

¹⁴⁵ Enrique Dickmann, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 46

diferentes: para unos, la garantía del orden; para otros, el motor de la revolución.”¹⁴⁶ Sin duda, la noción de una madre obrera que además de trabajar como lo hacía su marido en una fábrica (y probablemente en peores condiciones) tenía que velar también por el bienestar, la salud y la educación de sus hijos y el mantenimiento del hogar era una posición argumentativamente más fuerte que hacer referencia a la necesidad de un cambio por la inequidad intrínseca de la situación.

¹⁴⁶ NARI, Marcela, “Maternidad, política y feminismo”, pág. 205

Capítulo III: El juego político en torno a los debates parlamentarios

Más allá del contenido del proyecto de 1924 y de los debates de 1926, las fuentes pueden ser abordadas teniendo en mente otra dimensión de análisis. Este es el principal objetivo del presente capítulo, que busca analizar las dinámicas políticas en torno a los debates por la aprobación de la ley que amplió los derechos civiles de la mujer en Argentina.

Como fue mencionado a lo largo del presente trabajo, ya hacia el año electoral de 1922 resultó evidente que la Unión Cívica Radical tenía conflictos en su interior. La conformación del gabinete de Alvear luego de su llegada a la presidencia pareció confirmarlo. Si bien el vicepresidente elegido fue Elpidio González, figura central del yrigoyenismo, varios de los ministros de Alvear fueron hombres más próximos a la facción del radicalismo opuesta al líder y de corte más conservador, como, por ejemplo, Agustín Justo al frente del Ministerio de Guerra o Tomás Le Breton al la cabeza del Ministerio de Agricultura. La división interna en el partido se hizo incuestionable cuando, entre 1924 y 1925 la ruptura radical se oficializó con la creación de la Unión Cívica Radical Antipersonalista (UCRA). Es importante recordar que para este momento la UCR sostenía la mayoría en Diputados por lo que ambos poderes, el Ejecutivo y el Legislativo, se encontraron en veredas opuestas en más de una ocasión. Las diferencias no pudieron ser arregladas, y esta división que había nacido en el interior de la UCR continuó con intensidad; en las elecciones de 1928, cada rama presentó su candidatura de forma independiente.

Más allá de escisiones dentro del radicalismo, resulta primordial señalar que la actividad parlamentaria durante los años de la presidencia de Alvear fue especialmente productiva. Como argumenta Ana Virginia Persello, “el punto de partida era la experiencia de los países que se consideraban más avanzados.”¹⁴⁷ El cambio del siglo fue una época de profundas transformaciones en muchas naciones del mundo, y la Argentina -que también se encontraba en pleno crecimiento, como se ha visto- miraba hacia el exterior en busca de modelos de países civilizados. Estimulada por lo que sucedía en Estados Unidos y Europa, llevó a cabo importante legislación en materia de seguridad laboral y horas de trabajo, previsión social (como ser jubilaciones), de trabajo

¹⁴⁷ PERSELLO, Ana Virginia, “Los gobiernos radicales: el debate institucional y la práctica política”, en Suriano, Juan (coord.), Nueva Historia Argentina, Buenos Aires: Sudamericana, 1998-2003

infantil y femenino. Aunque muchos de estos debates existían desde principios de siglo, fueron en los años de Alvear que encontraron apoyo sustancial en el Congreso Nacional y lograron convertirse en ley.¹⁴⁸ Entre ellos, el proyecto de ley estudiado en el presente trabajo, la ley de emancipación civil de la mujer casada y soltera, con el cual se dio un significativo paso a favor de la igualdad en lo que concierne a plenos derechos civiles y el rol de la mujer en la sociedad.

Los derechos de las mujeres, una temática pluripartidista

Como fue mencionado anteriormente, existieron en la Argentina de comienzos del siglo XX una pluralidad de instancias donde se trató de promover los derechos civiles de las mujeres. Se encuentra en manos del conservador Luis María Drago la primera iniciativa, que tuvo lugar en 1902, y hasta 1924 pasaron por el Congreso proyectos promovidos por representantes de todos los colores políticos. Alfredo Palacios, diputado socialista, alzó su voz en 1914 (y volvió a presentar proyectos a lo largo del resto de la década). También dentro del socialismo, la labor del senador del Valle Iberlucea -quien propuso por primera vez su proyecto en 1918- fue crucial, ya que se trató en gran parte del proyecto que sirvió como modelo de aquel que finalmente se debatió y sancionó. Asimismo, el radicalismo se hizo presente, con, entre otros, el ya analizado proyecto del diputado Leopoldo Bard de 1924. Cabe señalar entonces que, hacia 1926, el proyecto se encontraba respaldado por más de un sector político al mismo tiempo, tal vez como consecuencia de los varios años de gestación. Al mismo tiempo, tomando en cuenta las opiniones encontradas en los diarios de sesiones del Congreso de ambos años estudiados, se pone de manifiesto que, para mediados de la década del veinte, el rotundo rechazo a la idea de otorgarle los derechos civiles a la mujer se tornó una opinión poco popular. Esta situación se intensificaba si se tomaba en cuenta, como era tan común en la época, las experiencias de un gran número de países que la Argentina veía como modelos a seguir. Es así como, a partir de los discursos llevados a cabo por los diputados y senadores, se entiende que las posturas extremadamente conservadoras en cuanto a esta cuestión estaban catalogadas como faltas de espíritu de modernidad y

¹⁴⁸ CATTARUZZA, Alejandro, op. cit.

sentido común. De este modo, todas las voces participantes se declararon a favor de la emancipación de la mujer argentina. Queda para una posterior lectura determinar qué nivel de apoyo a la causa y a la ley sostenía, en realidad, cada representante político.¹⁴⁹

En el marco de una participación políticamente heterogénea en el debate en torno a los derechos civiles de las mujeres resalta la formación de una comisión interparlamentaria, hecho destacado en el debate por el diputado socialista por la Capital Federal, Enrique Dickmann.¹⁵⁰ Esta comisión fue formada en 1925 como resultado de la iniciativa de un miembro del conservadurismo, el para 1926 exdiputado por Buenos Aires, Ángel Sánchez Elía. En palabras de Dickmann, “la Cámara aceptó por unanimidad la proposición del diputado conservador Sánchez Elía, lo aceptó después el Honorable Senado, la comisión interparlamentaria fue nombrada, y ésta produjo despacho por unanimidad.”¹⁵¹ Así, con este especial impulso, se armó una comisión de diputados y senadores que estuvo conformada por dos socialistas y dos radicales, a saber, Mario Bravo, Héctor Gonzáles Iramain, Luis L. Etchevere y Diego Luis Molinari, de cada partido respectivamente. La creación de una comisión interparlamentaria resulta fundamental para el desarrollo del proyecto sobre el status civil de la mujer. Es a través de ésta que ambas cámaras del Congreso Nacional pudieron trabajar eficiente y eficazmente, en un momento donde la presión por la sanción de un proyecto de esta naturaleza era apremiante. Este tipo de comisiones, según Dickmann, “tienen en nuestras costumbres parlamentarias un significado: el de la urgencia, el de hacer coincidir en ambas Cámaras un propósito común para que después no haya dificultades, rozamientos o choques entre las dos ramas del Congreso de la Nación.”¹⁵²

Sin embargo, no fue el socialismo el único partido político que vio en la deliberación del proyecto una curiosa interacción entre los diferentes partidos. También en los debates del 12 de agosto de 1926, el diputado radical Leopoldo Bard se encargó de señalar que:

“Esta iniciativa no pertenece especialmente a ningún partido político, a ningún sector de la Cámara. Es una iniciativa que viene en momento oportuno por razones de educación social y en

¹⁴⁹ Vale subrayar que este trabajo se concentra en las voces y actores presentes en los debates parlamentarios. Por lo tanto, no se abordan aquí los posicionamientos que sobre este tema manifestaron actores relevantes en la opinión pública pero ajenos al sistema político institucional (la Iglesia católica, por ejemplo)”

¹⁵⁰ Enrique Dickmann, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 55

¹⁵¹ Loc. cit.

¹⁵² Loc. cit.

la que coincidimos diputados de todos los sectores políticos. Su gestación, desde el primitivo proyecto de Drago, el de Palacios, el de Araya, el de Melo, el de Quirós, el del diputado que habla, el del senador del Valle Iberlucea y del senador Bravo (...) demuestra de manera que no se admite discusión, que en realidad no es posible dar color socialista a este proyecto.”¹⁵³

Resalta en las palabras de Bard otro elemento fundamental del escenario político en las discusiones por el proyecto de ley. Como bloque, los socialistas asumieron un comportamiento en común: todos los oradores buscaron exaltar el rol del partido. De esta manera, el socialismo pretendió destacar su papel en el desarrollo del proyecto de ley, la lucha socialista por las mujeres dentro y fuera del Congreso Nacional, los años de defensa de esta causa en su haber; en breve, buscaron enfatizar la destacada actuación del Partido Socialista en la promoción de los derechos femeninos por oposición a otros partidos políticos. Dickmann sugiere que “reclamaría para el Partido Socialista el honor de haber librado la batalla más ardua y empeñosa a favor del proyecto.”¹⁵⁴ Asimismo, los diputados socialistas resaltaban a la mujer trabajadora y al hogar humilde en contraste con las clases más acaudaladas, enfatizando fuertemente la figura de la mujer-madre-trabajadora. De esta forma, si bien nos encontramos con discursos como el de Antonio de Tomaso que señalaba “diputados conservadores, diputados radicales y diputados socialistas, desde luego, han propuesto que se haga desaparecer la desigualdad injusta (...) que se conceda a la mujer, cualquier sea su situación civil, todos los derechos civiles que el hombre tiene”¹⁵⁵, a través de las lecturas completas de los debates de 1926 es posible entrever un afán socialista por adjudicar el logro a su propio partido.

Paralelamente, como en otros bloques partidarios, se evidencia en el ala conservadora -tanto de la Concentración Nacional Conservadora, como del Partido Demócrata Progresista y demás partidos conservadores provinciales- rasgos comunes en los discursos y posturas de sus diferentes miembros. En primer lugar resulta importante volver a resaltar que no por ser conservadores se definieron en contra de la idea de la emancipación civil de las mujeres o, lo que es más, en contra del proyecto en sí. De hecho, sobresale la participación de ciertos diputados conservadores -como ser el caso de Ernesto E. Padilla, diputado conservador por Tucumán- que se declararon

¹⁵³ Leopoldo Bard, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 77

¹⁵⁴ Enrique Dickmann, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 77

¹⁵⁵ Antonio de Tomaso, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 32

abiertamente y sin reparos a favor del proyecto de ley que estaba siendo debatido.¹⁵⁶ No obstante, no todos optaron por esta postura, y existen ciertas actitudes y comportamientos que dejan entrever una opinión como bloque marcadamente distinta a la de, por citar el ejemplo más extremo, los socialistas. En primer lugar, un rasgo que llama la atención es la fuerte defensa de la figura de Vélez Sarsfield que llevaron a cabo varios diputados, cuando éste había sido enérgicamente atacado por socialistas y radicales.

Para el socialista Enrique Dickmann, el codificador no fue lo suficientemente visionario en 1869 al no poder anticiparse a los acontecimientos que se sucederían en las postrimerías del siglo XIX, y que continuarían iniciado el siglo XX, refiriéndose en particular a la inmigración masiva de ultramar. Para Dickmann, este proceso tendría que haber sido para Vélez Sarsfield más o menos evidente en el momento en que se escribió y sancionó el código y, de esta manera, el codificador tendría que haber tomado en consideración la evolución -que además de deseada era impulsada desde el Estado- de la sociedad argentina. Antonio de Tomaso, por su parte, establece que Vélez Sarsfield “era un hombre que no conocía si quiera alguno de los idiomas modernos indispensable para penetrar a fondo en los estudios jurídicos (...) Lo hizo [al código civil] como pudo.”¹⁵⁷ Dickmann destaca, por otro lado, que el Código Civil -que fue aprobado en el Congreso Nacional en 1869 y entró en vigencia en 1871- fue sancionado sin ningún tipo de modificación y, lo que llama aun más la atención, sin debate alguno. El socialista establece que “los diputados miembros de la Comisión confesaron que no lo habían leído, que no habían tenido tiempo para revisarlo en detalle.”¹⁵⁸ Más interesante resulta el comentario que el diputado destaca de uno de los miembros de la comisión que dijo, puntualmente, “si yo pudiera proponer reformas, propondría que estudiáramos seriamente el capítulo relativo al matrimonio”, es decir, el capítulo que coloca a la mujer mayor de edad en un estado civil comparable al de un demente o sordomudo sólo por iniciar un contrato matrimonial.¹⁵⁹ De acuerdo a lo establecido por varios representantes, la idea general dominante en el momento en el cual fue aprobado el

¹⁵⁶ “Cuando el señor diputado Padilla pidió la palabra, creí que iba a hablar en contra de la ley, y grande y grata fue mi sorpresa (...) ante la amplitud de espíritu en este asunto del diputado conservador y católico doctor Padilla, al decirnos que votaría la ley complacido” Enrique Dickmann, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 57

¹⁵⁷ Antonio de Tomaso, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 41

¹⁵⁸ Enrique Dickmann, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 42

¹⁵⁹ Loc. cit.

Código Civil original fue crear un código que no ejerciera ningún trastorno ni a las relaciones de familia ni a las de propiedad entonces existentes. Y confiaron en Vélez Sarsfield “sin que el Congreso hubiera leído siquiera sus tapas.”¹⁶⁰ Los años que le siguieron a la sanción del código demuestran, hasta cierto punto, los flancos débiles del mismo. En los debates, el socialismo se encargó de poner en evidencia leyes que fueron promulgadas a posteriori para transformar el código en aquellos puntos en que éste empezó a fallar en la práctica, con el fin de demostrar que el código no fue nunca perfecto y que se trataba de un órgano que podía, y debía, ser enmendado. Fueron mencionadas, así, leyes en torno a seguros de vida, escrituras públicas, prendas agrarias, tutela de menores, concursos civiles, inmuebles urbanos y más, todas leyes sancionada en los años posteriores a la sanción del Código Civil.¹⁶¹

Por el contrario, Francisco E. Correa, diputado del Partido Demócrata Progresista por la provincia de Santa Fe, declaró en la sesión del 13 de agosto de 1926: “yo creo que tuvo la República la felicidad de encontrar el codificador.”¹⁶² Otro diputado del Partido Demócrata Progresista, José Heriberto Martínez, también se encargó de defender a Vélez Sarsfield con un argumento historicista¹⁶³, y fue tan lejos como para llegar a defender que el código se haya sancionado sin ser revisado: “a mi modo de ver, el código se sancionó en la única forma posible, a libro cerrado. Esto no nos puede extrañar a muchos diputados que en las mismas o semejantes condiciones hemos votado el actual Código Penal.”¹⁶⁴ En esta misma línea, es posible ver otro comportamiento común al sector conservador, ligado asimismo a la defensa de Vélez Sarsfield, es decir, la justificación del Código Civil original. En general, una breve observación sobre la propia modernidad del diputado que exponía su opinión antecedió a la defensa del código a través de una serie de argumentos que buscaban resaltar una postura moderna mediante la cual pretendían demostrar no encontrarse aferrados al pasado o a las formas conservadoras. Así, Correa manifestó, por ejemplo, “no siento veneración por las cosas del pasado, que es un poco el espíritu conservador” para luego proseguir con la defensa del código. “El Código Civil no debemos atacarlo por puro afán destructivo, como si

¹⁶⁰ Antonio de Tomaso, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 55

¹⁶¹ Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 42 y 43

¹⁶² Francisco E. Correa, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 13/8/26, pág. 108

¹⁶³ “se han criticado algunos aspectos del Código Civil (...) sin tenerse presente las condiciones, el estado social y mental de aquella época.” José Heriberto Martínez, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 13/8/26, pág. 117

¹⁶⁴ Loc. cit.

cualquier cosa fuera mejor. No. El Código Civil, con todos sus defectos, es uno de los grandes monumentos legislativos del siglo XIX.”¹⁶⁵ Varios de los diputados que se encontraban en esta situación consideraban al Código Civil como una proeza de su tiempo y que, producto de su excelencia, resultaba útil aun en el momento cuando se discutía el proyecto de ley a favor de la mujer. Además, consideraban que salía victorioso al compararse con el código de otros países, incluso países europeos.

Por otro lado, una tercera actitud común al sector conservador, en general evidente en las fuentes, es aquella que buscaba reducir el carácter revolucionario del proyecto de ley que se estaba debatiendo. Varios diputados conservadores señalaron que la naturaleza del proyecto era menos progresista de lo que estipulaban otros partidos. Francisco E. Correa declaró: “a mi el proyecto no me alarma en lo que pueda tener de revolucionario, que lo es muy poco.”¹⁶⁶ El ya mencionado diputado J.H. Martínez también resalta la esencia no revolucionaria del proyecto. Lo que resulta interesante de esta actitud es distinguir si era, verdaderamente, una convicción compartida por muchos, o si en cambio se trataba de una herramienta discursiva utilizada con el objetivo de disminuir el carácter innovador para restarle importancia a las victorias de los espacios más radicales, como el Partido Socialista y ciertos sectores de la Unión Cívica Radical. Asimismo, también es posible entender que la catalogación del proyecto como uno menos reformador por parte de algunos conservadores haya servido para que su adhesión a éste no fuese entendida como un comportamiento tan extremo, alejado de los valores e intereses de su propio partido.

Desde la esquina radical, más allá del aporte de Leopoldo Bard al debate cuando señaló que el proyecto no era únicamente triunfo del Partido Socialista, la contribución más interesante sobre la esencia pluripartidista del proyecto la llevó adelante Enrique Cáceres, diputado por Santiago del Estero. Cáceres se declaró a favor, pero señaló que

“la Cámara no debió esperar nunca esta situación, es decir, que le llegara el agua al cuello, para votar esta ley, porque su sanción es un clamor público de largos años sentido, y exteriorizado hasta el cansancio, al extremo que hoy no tiene mérito de un triunfo legislativo esta sanción, siendo sencillamente, nada mas que el cumplimiento de una obligación elemental y humana.”¹⁶⁷

Con esta declaración, el diputado anuló cualquier discusión acerca de posibles

¹⁶⁵ Francisco E. Correa, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 13/8/26, pág. 111

¹⁶⁶ Loc. cit.

¹⁶⁷ Enrique Cáceres, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 13/8/26, pág. 128

apropiaciones del proyecto de reforma sobre los derechos civiles de las mujeres. Según Cáceres, éste dejó, hace tiempo, de ser una cuestión partidista para pasar a ser una urgente necesidad social.

A favor de la idea y a favor del proyecto: dos cuestiones de naturaleza diferente

A través de la lectura de los diarios de sesiones del Congreso de 1926 se evidencia con claridad que existe, frente a la temática de los derechos civiles de las mujeres, dos posturas principales que comprenden a cualquier otra postura posible. Se trata de la distinción entre aquellos representantes políticos que se encontraban a favor de la idea de reformar el Código Civil para garantizar los derechos a las mujeres y aquellos que además de encontrarse a favor de esto último, defendían asimismo el proyecto que se encontraba en discusión. Como era de esperarse, no todos los diputados que decían defender las libertades de las mujeres respaldaban al mismo tiempo el proyecto en cuestión, por una variedad de razones. Como señala el radical antipersonalista Herminio J. Quirós: “hay [en la Cámara] uniformidad de parecer respecto a su idea central pero no a su forma o sus detalles.”¹⁶⁸ En base al análisis de las fuentes, es posible establecer una pluralidad de razones por la cual esto sucedía. Como señalaba el diputado Nicolás Repetto, representante por la Capital Federal del Partido Socialista, en las discusiones en la Cámara de Diputados en 1926 era posible distinguir cuatro posturas disímiles.

En primer lugar, se encontraban aquellos que tenían una adhesión completa al proyecto, como ser varios miembros del socialismo, entre ellos, Antonio de Tomaso, Enrique Dickmann y Héctor Gonzáles Iraitman, junto a representantes de otros partidos políticos, como ser Eduardo F. Giuffra de la UCR. Esta posición es tal vez la más simple de todas. Se trata de representantes políticos que consideraban que se trataba de “una situación realmente deprimente y ofensiva en la que la ley actual argentina coloca a la mujer”¹⁶⁹, y que al mismo tiempo, se trataba de un proyecto suficientemente bueno como para ser aprobado. Para ellos, la cuestión de la mujer argentina era una deuda del Estado con la sociedad.

¹⁶⁸ Herminio J. Quirós, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 13/8/26, pág. 123

¹⁶⁹ Antonio de Tomaso, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 32

En segundo lugar, encontramos la postura opuesta, aquellos que se hallaban en contra de la idea misma de garantizar los derechos civiles a la mujer argentina. Determinar figuras representativas de este segundo grupo resulta una tarea difícil, si consideramos que los debates sobre la emancipación de las mujer analizados en este trabajo se llevaron a cabo, en muchas situaciones, con el quórum mínimo necesario, y que, de hecho, fueron levantadas varias sesiones por falta de número en la Cámara. De este modo, es posible que aquellos representantes que se encontraban en abierta oposición al proyecto ni siquiera hayan estado presentes en las discusiones. Por otro lado, si tomamos en cuenta a las votaciones, únicamente en las últimas instancias del proyecto estas se transformaron en votaciones nominales, siendo posible, de este modo, determinar quiénes votaron a favor y quiénes en contra. Tomando como referencia estas votaciones nominales en los últimos momentos del debate parlamentario, se pueden identificar algunas figuras que votaron sistemáticamente en contra de lo propuesto. Encontramos en este grupo, que tal vez entraría en la clasificación que se está presentando, a Félix A. Pachano, Amanelo González Zimmermann y Tomás Zurueta, todos diputados de la Unión Cívica Radical, junto al conservador Miguel A. Juárez Celman.

En tercer lugar, se encontraba un grupo de representantes que adherían a la idea de que la sociedad moderna debía ser una donde las mujeres gozaran de los mismos derechos civiles que los hombres, es decir que avalaban la idea, pero en cuanto al proyecto, le encontraban objeciones de naturaleza conservadora. Se trataba, especialmente, de inquietudes sobre cómo impactaría la ley en la familia argentina y, en particular, en el régimen de bienes. Aquí entran en escena personajes como el diputado del partido radical por Entre Ríos, Mariano G. Calvento o el diputado del Partido Demócrata Progresista, Francisco E. Correa.

En cuarto y último lugar es posible hallar a la posición que, de igual manera que la postura anterior, defiende el concepto pero no la ley, aunque su motivación era esencialmente diferente. Para este último grupo, la reforma no era tan rigurosa como consideraban que podía serlo. Ciertos representantes políticos creían que el proyecto contaba con elementos que debían ser mejorados por lo que no correspondía sancionar la reforma como se encontraba formulada. Sin embargo, aunque a primera instancia se la ve como la postura más “revolucionaria” o progresista de todas (ya que parece querer llevar a la reforma un paso más allá, buscar que el proyecto sea lo más perfecto posible,

y prestar atención a elementos que no estaban siendo considerados), en algunos casos se sugirió que, de hecho, se trataba de una postura puramente discursiva con el objetivo de ir en contra de la ley. Fueron representantes del socialismo quienes se encargaron especialmente de instalar dudas sobre la honestidad de algunas figuras que se ubicaban dentro de esta línea. Socialistas como Antonio de Tomaso y Héctor González Iraiman señalaron que algunos políticos, especialmente de la UCR, mantenían esta particular posición. Al hablar de los radicales, en un primer lugar hay que recordar que desde 1924 la Unión Cívica Radical se encontraba fracturada, habiéndose creado la UCRA (además de partidos radicales provinciales más pequeños). Es así como no llama la atención encontrar posturas disímiles alrededor del proyecto de ley que se estaba debatiendo entre aquellos que se reconocen como radicales. Como sucede con los conservadores, ningún representante político se consideraba en contra de la idea central detrás del proyecto de ley. Algunos se declaraban a favor de tanto el concepto como el proyecto. Otros decían hacerlo, pero al mismo tiempo criticaban ciertos aspectos del mismo con el declarado objetivo de llevar a cabo una reforma de mejor calidad. Como fue mencionado, frente a esta última postura miembros del Partido Socialista criticaron que lo que en realidad se encontraban haciendo era poner obstáculos en el camino, creando debate sobre cuestiones -a su entender- menores con el objetivo de crear dudas y disenso, y apelando también a cuestiones técnicas con el fin de frenar el avance del proyecto.

A lo largo de los debates que se llevan a cabo en 1926, las figuras de Guillermo Fonrouge, diputado por Capital Federal de la UCR, y Andrés Ferreyra (h.), también representante de la Capital Federal por la UCR, se destacaron por su constante participación. El diputado Fonrouge dijo estar a favor de la ley, mientras que el diputado Ferreyra se declaró a favor de una reforma del Código Civil que contemplase los derechos civiles de las mujeres, pero consideraba también que la ley “tal como esta redactada, es mala”¹⁷⁰ y debía ser corregida. Sin embargo, el diputado Fonrouge -a pesar de haberse declarado a favor del proyecto- se encargó de resaltar un sinnúmero de problemas, tanto de contenido como técnicos. Es por esto que los socialistas consideraron que en realidad el radical buscaba sofocar el proyecto de ley que se hallaban debatiendo. Es posible apreciar esto en las sarcásticas palabras de José Luis Pena, diputado socialista por la Capital Federal, que expresó: “el señor diputado [por

¹⁷⁰ Andrés Ferreyra (h.), Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 46

Fonrouge] mató la ley de enrolamiento general, haciendo una calurosa defensa. Es la especialidad del señor diputado.”¹⁷¹ De cualquier manera, tanto Fonrouge como otros miembros de la UCR se encargaron de aclarar esta creencia. De hecho, el diputado Bard señaló: “Creo que no tenía razón el Señor Diputado Gonzáles Iramain al dudar del voto de nuestro sector en lo fundamental del proyecto, y contará él con el voto de la mayoría de los diputados de la UCR.”¹⁷² Más allá de todo, es evidente que existían dentro de el gran bloque del radicalismo yrigoyenista posturas que se empeñaron en oponerse a muchos de los planteos socialistas.

Consecuentemente, en base a los debates y teniendo en cuenta estas cuatro posiciones frente al proyecto de ley, se logra entrever la formación de una contienda un tanto personalizada entre socialistas y radicales. Esta disputa puntual se desarrolló especialmente alrededor de los socialistas Antonio De Tomaso y Héctor González Iramain, y los radicales Andrés Ferreyra (h.) y Guillermo Fonrouge.

Un particular escenario político

En primer lugar, resulta necesario retomar un tema que fue aludido a lo largo del trabajo. Se trata de la ruptura interna sufrida por el radicalismo en 1924. En el interior del partido radical se podía ver para el final de la década del diez una serie de cuestiones que ponían en jaque su unidad. Por un lado, se hallaba la conocida -y ya mencionada- diferencia entre aquellos que apoyaban el personalismo de Yrigoyen, y aquellos quienes consideraban, en cambio, que éste era desmedido y que atentaba contra los intereses e ideales del partido. En palabras de Raúl A. Molina:

“El problema tenía orígenes muy lejanos. Hacía años que un grupo muy ponderado de la Unión Cívica Radical rechazaba la influencia personal, ejercida por el señor Yrigoyen desde el gobierno, sobre todo en los centros partidarios, en la ayuda oficial y en la distribución de empleos entre personas que apoyaban sin restricciones la política excluyente del señor

¹⁷¹ José Luis Pena, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 422

¹⁷² Leopoldo Bard, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 77

Yrigoyen. Acusábase al señor Yrigoyen de un personalismo avasallador.”¹⁷³

Sin embargo, no fue éste el único problema al cual se enfrentó la UCR. Como señala Ana Virginia Persello, otra de las importantes cuestiones que dividía las aguas radicales desde el primer gobierno de Yrigoyen se definió en torno a la actuación parlamentaria.¹⁷⁴ Mientras que algunos pensaban que el partido debía actuar constantemente en bloque apoyando al Poder Ejecutivo, existía otro grupo que consideraba que una vez elegidos, los diputados debían actuar de acuerdo a sus principios de manera independiente del partido, y también de las posturas del Poder Ejecutivo. “Para el grupo de legisladores que insistía en una posición de independencia, la fórmula era separar partido y gobierno.”¹⁷⁵ Este problema acerca de la disciplina parlamentaria afectó íntimamente a la UCR y se fue desarrollando con más fuerza a medida que avanzaron los años. Se trató de un conflicto central que fragmentó la unidad radical, especialmente al considerar que la UCR no contaba con un programa partidario concreto y, así, la postura de aquellos que sostenían que el bloque debía actuar con coherencia era entendida como una incondicional obediencia a Yrigoyen. Es necesario considerar, asimismo, la problemática que existía en el seno del partido radical como resultado de la brecha entre antiguos miembros de elite del partido y nuevos miembros de las clases medias, en cuanto a objetivos, demandas, expectativas, etc. A medida que ésta se agrandaba, se hacía más clara también la distinción entre aquellos a favor de Yrigoyen y el grupo que pasó a conocerse como antipersonalista. Como fue establecido, en 1924 esta rivalidad interna se formalizó con la creación de la UCRA. La fractura de la UCR fue bienvenida por sectores de la oposición, que vieron la oportunidad de debilitar a esta nueva fuerza política que había pasado a ocupar el espacio central en el escenario político. “En el Congreso ya están netamente definidos ambos bloques y es dable notar el apoyo que recibe el antipersonalismo de los restantes grupos opositores al radicalismo: socialistas, demócratas progresistas y conservadores.”¹⁷⁶

Las dinámicas de esta particular situación política se evidencian en la lectura de los debates en torno al proyecto de emancipación civil de la mujer argentina. Es posible establecer que en las sesiones que se llevaron a cabo en agosto de 1926 ningún partido

¹⁷³ Raúl A. Molina en ALONSO, Beatriz, La presidencia de Alvear, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1983

¹⁷⁴ PERSELLO, Ana Virginia, El partido Radical: Gobierno y oposición. 1916-1943, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2004

¹⁷⁵ PERSELLO, Ana Virginia, op. cit., pág. 97

¹⁷⁶ LUNA, Félix, Alvear, Buenos Aires, Sudamericana, 1988, pág. 74

político se encerró en sí mismo para trabajar únicamente desde sus filas. Por el contrario, se dio una muy interesante mezcla de apoyos y rivalidades que evidencian un especial panorama político. El radicalismo no se impuso como bloque, sino que existieron una pluralidad de voces que difirieron en cuanto a su postura; el mismo, también, se halló en abierta oposición al Partido Socialista. A través de los representantes que más participaron, el PS se encontró llamativamente próximo al sector conservador. Por su parte, este sector se encontró dispuesto a jugar con estas rivalidades.

A lo largo de los debates, no abundaron situaciones que pusieran en evidencia las confrontaciones entre las dos facciones del radicalismo. La cantidad y la postura de los diputados antipersonalistas sea tal vez la clave: Ana Virginia Persello señala que “durante la gestión de Alvear, los personalistas contaron con 72 [sobre 158] bancas en 1924, 60 en 1926 y 92 en 1928. En cuanto a los antipersonalistas, eran 38 en 1924 y 33 en 1926.”¹⁷⁷ De esta manera, en el momento del debate analizado en el presente trabajo, diputados contaba con sesenta diputados yrigoyenistas y treinta y tres diputados antipersonalistas, es decir, casi el doble de los primeros sobre los segundos. Además de que los representantes de la UCR superaban ampliamente en número a los de la UCRA, ciertos representantes del radicalismo personalista participaron de manera activa en el debate, resultando en que la UCR tuviera mayor visibilidad y voz. Por el contrario, el sector antipersonalista mantuvo un perfil bajo, tal vez como consecuencia de una postura más conservadora en relación a la temática debatida. Como fue mencionado, algunos de los diputados radicales con marcada participación fueron Andrés Ferreyra (h.), Guillermo Fonrouge y Leopoldo Bard. En este marco, Rogelio Araya y Herminio J. Quirós se destacaron como dos de los representantes de la UCRA con una más activa contribución al debate. Resulta interesante señalar que el presidente de la Cámara de Diputados, Miguel Susinni, era también miembro del radicalismo antipersonalista. De cualquier manera, hubo instancias donde se evidenció una diferencia de postura entre los radicales. Un concreto ejemplo se dio en el enfrentamiento entre Andrés Ferreyra, de la UCR, y Antonio Sagarna, Ministro de Justicia e Instrucción Pública de Alvear, y antipersonalista. Ferreyra se opuso abierta y efusivamente al Ministro de Justicia, criticando su postura en los debates por la emancipación civil femenina por no sugerir

¹⁷⁷ PERSELLO, Ana Virginia, op. cit., pág. 99

que el proyecto que se encontraban debatiendo fuera revisado, aun sabiendo que existían algunas dificultades. Asimismo, dentro de esta particular discusión, los socialistas se alinearon con Sagarna indicando, por ejemplo, que “aplaudimos [por el bloque socialista] ayer al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública por su apoyo decidido al proyecto.”¹⁷⁸ Sin duda esto habla de las grandes rivalidades entre socialismo y radicalismo yrigoyenista, pero, sobre todo, del antagonismo existente entre yrigoyenistas y antipersonalistas. El Ejecutivo, de raíz radical, prefirió apoyar a un proyecto socialista antes de alinearse en contra de éste con el radicalismo yrigoyenista, lo que además de evidenciar el grado de oposición, también demuestra la flexibilidad ideológica del alvearismo.

La dinámica que más resalta a lo largo de los debates es aquella sostenida entre el Partido Socialista y la UCR. Como fue mencionado, el socialismo se sentía en gran parte autor de la reforma que se estaba gestando, noción que se desprendía de los discursos de varios de sus representantes. Ciertos diputados de otros partidos políticos realizaron la necesaria aclaración que se trataba en realidad de una idea promovida desde diferentes ámbitos. El radicalismo puso especial empeño en demostrar que no se trataba de una reforma de origen socialista, y en gran medida con razón, ya que varios de los propulsores de la reforma habían sido, de hecho, miembros de la UCR. Sin embargo, más allá de simplemente tratar de dejar en claro esta situación y trabajar en pos de una ley que ambos partidos apoyasen, la rivalidad fue llevada un paso más allá. Un grupo del radicalismo se definió a favor de la idea, pero no a favor del proyecto, más allá de discursos de otros miembros del radicalismo que aseguraban el respaldo radical en bloque al proyecto. Por otro lado, como fue establecido anteriormente, se llevó a cabo una contienda un tanto personalizada entre algunas figuras centrales del socialismo y otras del radicalismo. Del ala socialista, Antonio de Tomaso y Enrique Dickmann fueron, probablemente, quienes más activamente participaron, encontrando fuerte oposición en las figuras radicales de Andrés Ferreyra y Guillermo Fronrouge. Se trató de una dinámica llamativa, ya que varios diputados del sector radical sostuvieron que el radicalismo apoyaría el proyecto (entre ellos el mismo Andrés Ferreyra¹⁷⁹). Sin embargo, las discusiones fueron recurrentes. El principal problema surgió de la convicción que tenían los socialistas de que algunos diputados radicales, Fronrouge y

¹⁷⁸ Enrique Dickmann, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 56

¹⁷⁹ “Yo, en realidad, no estoy en contra de la ley y la voy a votar en general y también en particular en algunos artículos” Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 46

Ferreyra en particular, más allá de mostrarse a favor de la ley, se encontraban desarrollando una agenda propia en contra del Partido Socialista. Para De Tomaso y Dickmann, los diputados radicales decían estar a favor del proyecto y pretendían hablar en su defensa, pero al hacerlo terminaban yendo en contra del proyecto. Dickmann señala que:

“son, al parecer, preguntas inofensivas, inocentes, que se hacen aparentemente con la mejor buena fe, pero que tiene el propósito de obstaculizar, de sembrar la duda en las cabezas de muchos diputados que no han estudiado el asunto y que tiene la impresión de lo dicho en este recinto. Creo que algunas observaciones son de buena fe, pero me permito creer que otras no tienen ese carácter.”¹⁸⁰

Podría pensarse que se trata de una observación un tanto desmedida por parte de los diputados socialistas, pero se desprende una conclusión similar en base al análisis de las fuentes. De hecho, la rivalidad superó lo estrictamente profesional. Ferreyra, en medio de un intenso debate, deslizó “yo desearía que los médicos no intervinieran en estos asuntos...” hablando puntualmente del diputado Dickmann:

Sr. Dickmann (E.). – ¿Me permite una interrupción?

Sr. Ferreyra. – Yo desearía que los médicos no intervinieran en estos asuntos...

Sr. Dickmann (E.). – Los médicos ven con criterio mucho más claro y sencillos las cuestiones sobre las cuales hacen complicaciones y chicanas algunos abogados que pretenden ser amigos de la ley y en el fondo son enemigos de ella.

Sr. Ferreyra. – Por eso digo que los médicos no deben hablar: los médicos no ven en los demás sino enfermos y el señor diputado puede creer que soy uno de ellos.

Sr. Dickmann (E.). – Vamos a demostrarle al señor diputado Ferreyra que entendemos de estas cosas más que él.

Sr. Ferreyra. – Posiblemente, señor diputado. Pero yo no pretendo saber en estas cosas más que nadie.

Sr. Dickmann (E.). – ¿Entonces por qué habla de los médicos el señor diputado? Pretende ser amigo de la ley y en el fondo le da una puñalada por la espalda (*Risas*)¹⁸¹

Más allá de este intercambio de palabras en particular, la oposición entre radicales y socialistas fue clara a lo largo de todos los debates. Históricamente, ambos partidos habían sido la oposición a los conservadores en el gobierno, cada uno desde espacios diferentes y con limitada participación parlamentaria. Una vez cambiado el panorama político con la nueva ley electoral de 1912, la dinámica se alteró considerablemente. Desde un punto de vista ideológico, es posible considerar que el socialismo y el radicalismo se encontraron enfrentados por sostener ideales muy diferentes: la noción

¹⁸⁰ Enrique Dickmann, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 57

¹⁸¹ Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 51

de unidad nacional del movimiento radical difería mucho en el entendimiento de la realidad socio-política argentina de la idea de una lucha de clases, sostenida por los socialistas.¹⁸² Además, el socialismo fue testigo de cómo una maquinaria política, la conservadora, fue reemplazada por otra, la radical, que pretendía ser la renovación política que ellos mismos promulgaban. La rivalidad puntual entre ambos partidos políticos se entiende, también, por la ausencia de una fuerte tercera tendencia política. En este marco, los conservadores actuaron como “restos de un naufragio”¹⁸³, siendo la tormenta de este naufragio, precisamente, la ley Sáenz Peña.

Una interesante observación fue llevada a cabo por el radical antipersonalista Rogelio Araya, quien mencionó: “Quiero remarcar una extraña coincidencia. La coincidencia del Partido Socialista con el partido de los hombres liberales conservadores, aunque por motivos distintos los uno de los otros, en prestigiar la aprobación de una liberalidad... [es interrumpido]”¹⁸⁴ Diego Luis Molinari, de la UCR, agrega “es muy curiosa y extraña la coincidencia. Es un *cocktail* imposible.”¹⁸⁵ Esto nos lleva a una tercera dinámica parlamentaria que se dio en el debate por los derechos de las mujeres, en el cual se produjo un acercamiento entre el Partido Socialista y los sectores conservadores. En este sentido, Enrique Dickmann llevó adelante un relato sobre las idas y venidas de proyectos a favor de la emancipación civil femenina en el Congreso Nacional. En éste, el diputado destacó la labor de varias figuras del ala conservadora. Mencionó a Luis Maria Drago por haber sido quien introdujo en el Congreso el debate sobre emancipación civil femenina, y se refirió a él como “un eminente espíritu conservador.”¹⁸⁶ Dickmann destaca también la labor de Ángel Sánchez Elía: “¡Y quién movió este asunto en la Honorable Cámara? Otro conservador, espíritu esclarecido, debo reconocerlo, porque por su iniciativa discutimos esta ley.”¹⁸⁷ Como fue aludido, la creación de una comisión interparlamentaria fue de suma importancia para el avance del proyecto, y fue gracias a la iniciativa del conservador Sánchez Elía que ésta se conformó. A diferencia de la actitud frente a otros sectores, Dickmann -y los compañeros socialistas que lo apoyaban- reconoció la importancia del sector conservador y no pareció querer quitarle mérito, aunque es posible entrever un

¹⁸² PERSELLO, Ana Virginia, op. cit., pág. 108

¹⁸³ PERSELLO, Ana Virginia, op. cit., pág. 105

¹⁸⁴ Rogelio Araya, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 25/8/26, pág. 433

¹⁸⁵ DIEGO Luis Molinari, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 25/8/26, pág. 433

¹⁸⁶ Enrique Dickmann, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 55

¹⁸⁷ Op. cit., pág. 56

cierto grado de sorpresa en su discurso. Más allá de esto, el diputado realizó un interesante juego discursivo utilizando a la Cámara de Senadores por un lado y a la de Diputados por el otro. Dickmann se propuso “demostrar que este proyecto de ley, que viene en revisión del Honorable Senado, viene maduro y viene con los más altos prestigios.”¹⁸⁸ En este sentido, se preguntó cómo era posible que un proyecto de las características de aquel que estaba siendo debatido hubiera sido aprobado en la Cámara de Senadores, una cámara con políticos de más edad y con tendencias más conservadoras, y que fuera en cambio la Cámara de Diputados, el lugar de políticos más jóvenes y profesionales, la que estaba resultando conflictiva para el avance del proyecto:

El Honorable Senado, cuerpo conservador, cuyas ideas medias son más conservadoras que las ideas medias de esta Cámara, cuya edad media es mayor a la edad media de los diputados, cuya función constitucional es de freno a los impulsos de la Honorable Cámara de Diputados: el Honorable Senado, compuesto de varones sesudos, y probos, ha votado por unanimidad este proyecto de ley. Viene el proyecto en revisión a la Cámara de Diputados. ¡Y la Cámara joven, la Cámara del sufragio universal, la Cámara de los impulsos incontenibles, la Cámara de las pasiones juveniles sería el obstáculo, el escollo para la marcha de la ley.”¹⁸⁹

Claramente, el diputado jugó con estereotipos aunque su defensa de la Cámara de Senadores, bastión del conservadurismo, contribuyó también al acercamiento del sector socialista al ala conservadora. Además, esta visión fue sostenida por otros socialistas como ser de Tomaso, que señaló algo similar cuando indicó que éste “es un proyecto venido en revisión del Senado, que en otras épocas ha pasado por ser, en estas materias sobre todo, un cuerpo de criterio más restrictivo y conservador.”¹⁹⁰

Aunque es posible pensar que en algunos casos los socialistas se acercaron a aquel sector por coincidencia de opiniones, es más lógico creer que existían otros motivos que explicaban esta conducta. Una posible motivación, de naturaleza práctica, es que se haya tratado de una conveniencia política. A lo largo del capítulo se estableció que el socialismo se adjudicaba el proyecto que se debatía como propio (aunque sea en parte) y para poder sancionarlo era necesaria la mayor cantidad de votos. Es posible pensar, así, que el PS supo aprovechar el apoyo que recibió de cualquier sector, conservadores

¹⁸⁸ Op. cit., pág. 55

¹⁸⁹ Op. cit., pág. 56

¹⁹⁰ Antonio de Tomaso, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/8/26, pág. 33

incluidos. Sin embargo, el Partido Socialista fue fuertemente programático con objetivos y máximas bien establecidas. A lo largo de su historia parlamentaria, no fue propenso a formar alianzas con otros partidos ya que privilegiaba sus ideales partidarios. Considerando el particular escenario político a partir de la fractura del radicalismo, ni siquiera para hacerle frente a la UCR oficialista el PS consideró unirse con otros partidos opositores para ganar fuerza a través del número.¹⁹¹ Por esta razón, si bien sería posible pensar que el acercamiento entre socialistas y conservadores fue producto de la conveniencia política, es, por parte del sector socialista tradicional, un escenario poco probable. Existe en este contexto otro elemento que resulta interesante analizar: la frase mencionada por Araya en la cual el diputado observa que se trata de una “singular experiencia” tal vez contenga más de lo que a primera vista sea posible entrever. El acercamiento entre ambos grupos puede haber sido, después de todo, de naturaleza ideológica o política. Como quedó bien establecido, en cuanto al debate sobre el proyecto de emancipación civil de la mujer, el bloque socialista fue liderado por Antonio de Tomaso y Enrique Dickmann. En el seno del Partido Socialista existían desde mediados de la década del veinte asuntos que habían comenzado a impactar en la unidad partidaria. Conflictos de naturaleza personal entre las figuras más importantes del liderazgo socialista, junto a otros de orden político -como el rol del partido en el Congreso y de qué manera éste debía posicionarse frente a la UCR- crearon las bases para una fractura del socialismo. Es precisamente de Tomaso quien, junto a Federico Pinedo, creó el Partido Socialista Independiente (PSI) en 1927, una rama considerablemente más conservadora del socialismo, que de hecho va a terminar acercándose al antipersonalismo y participando activamente en el golpe de estado contra Yrigoyen en 1930.

De esta manera, es posible ver en los debates a favor de la emancipación civil de la mujer argentina un escenario político particular, que lleva a reflexionar sobre las dinámicas políticas y el comportamiento parlamentario de los partidos en dicho contexto. Como se evidenció a lo largo del capítulo, las relaciones entre los partidos no fueron siempre, a primera impresión, como sería de esperar a juzgar por sus historias e ideologías, sino que por el contrario existieron acercamientos y rivalidades que resultaban -a priori- un tanto singulares. En este marco político, se llevó a cabo una sutil

¹⁹¹ PERSELLO, Ana Virginia, op. cit., pág. 107

pero real alianza entre el Partido Socialista y el sector conservador, y existió un fuerte antagonismo entre la Unión Cívica Radical y el socialismo. Asimismo, impactó en el debate parlamentario del proyecto de ley la rivalidad entre las dos ramas radicales, que ya se encontraban conformadas y establecidas. De hecho, esta situación se evidenció concretamente en el apoyo que recibió el socialismo de parte del Poder Ejecutivo antipersonalista a través del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Antonio Sagarna. El Ejecutivo optó por apoyar un proyecto fuertemente cuestionado por los yrigoyenistas en el Congreso y respaldado, en cambio, por una facción que supuestamente nada tenía que ver con el radicalismo antipersonalista. Es posible entender, así, que el quebrantamiento de la UCR y la existencia de dos líneas del radicalismo que competían entre ellas puede haber sido el punto de partida para un acercamiento entre el socialismo y el conservadurismo en el Congreso, a través del antipersonalismo. No obstante, además de su compartida oposición al radicalismo yrigoyenista, existía asimismo otro elemento de naturaleza más ideológica que compartían los conservadores y los socialistas. Ambos sectores políticos se enmarcaban dentro de la tradición liberal, hecho que puede explicar también la razón de por qué actuaban en conjunto, a diferencia del radicalismo. Así, mediante el socialismo y el conservadurismo, es posible pensar que el reformismo liberal de principio de siglo seguía vigente a mediados de la década del veinte. Como producto de este reformismo liberal de comienzos de siglo, la ley Sáenz Peña impactó en el escenario político en 1912, y sus efectos parecían continuar para el momento en que se debatía el proyecto que analiza el presente trabajo.

Conclusiones

En agosto de 1926 fue sancionada la ley de emancipación civil de la mujer casada, soltera o viuda en Argentina. Se trató del momento culmine de un proceso que se había desarrollado a lo largo de dos décadas y en el cual participaron figuras de una pluralidad de ámbitos y de colores políticos. Es importante resaltar que se trató, en realidad, de la *ampliación* de los derechos de las mujeres ya que la igualdad jurídica total llegaría sólo en 1968, especialmente en el caso de la mujer casada. De cualquier manera, la ley reconoció la existencia de enormes diferencias entre mujeres y varones en la sociedad local y consistió en un primer paso de suma importancia que hizo un esfuerzo concreto por nivelar las desigualdades, inaugurando un proceso de cambio que continuaría a lo largo del siglo XX.

Más allá de los procesos político-institucionales que se llevaron a cabo en pos de los derechos civiles de las mujeres, la sociedad argentina de la década del veinte se encontraba inmersa en un clima de cambio social de enorme envergadura. Esta se vio democratizada a través de procesos de orden social y cultural, y este fenómeno impactó, también, en el status de la mujer en la sociedad. Por esta razón, es asimismo posible ver a la sanción de la ley sobre los derechos civiles de la mujer como la respuesta institucional a un cambio en la sociedad. La década del veinte fue, en la mayor parte del mundo occidental, un paréntesis de prosperidad económica y libertad social entre la miseria producto de las dos guerras mundiales que la enmarcaron. Fue para estos años que surgió la sociedad de masas, y junto a ella, el consumo. Esta etapa se vivió con intensidad en Estados Unidos o Alemania, pero los cambios típicos de este decenio fueron significativos también a nivel local.

Por estos tiempos la economía argentina se desarrolló con normalidad tras lograr recuperarse luego de los años de recesión económica de la primera posguerra. Más importante fueron las inversiones extranjeras, y puntualmente, aquellas provenientes de los Estados Unidos. La presencia de bienes de consumo que previamente no existían fue, entre otras cosas, resultado de la presencia norteamericana en la economía local y este cambio impulsó al país hacia una cultura del consumo que, si bien venía desarrollándose en Buenos Aires desde el siglo XIX, se impuso con una fuerza novedosa. Como establecen Gerchunoff y Llach, “las inversiones norteamericanas en el

país se multiplicaron, y en 1907 el capital de origen estadounidense instalado en la Argentina era veinticinco veces mayor que el de 1909.”¹⁹²

Estas transformaciones económicas influyeron enormemente en la sociedad, impactando sobre todo en la movilidad social ya que como resultado de este nuevo proceso -que apuntaba especialmente a las clases medias, pero no por eso sin descuidar a las populares- la distinción de clase, que había sido relativamente notoria en decenios anteriores, comenzó a tener límites menos definidos. La ampliación del acceso a bienes que antes se encontraban limitados a unos pocos y el acceso a nuevos bienes que, por su naturaleza, democratizaban la sociedad (como la radio y la prensa escrita) cambió el panorama sociocultural del momento¹⁹³. El surgimiento y popularización de la propaganda evidenció, asimismo, la nueva sociedad de consumo, que luego de una etapa inicial de desarrollo tuvo su explosión en los años veinte. Como señala Fernando Rocchi “los avisos que plasmaban la figura de una nueva mujer se daban junto con la transformación interna que la familia experimentaba frente a los cambios en el mercado.”¹⁹⁴ De esta manera, es posible establecer que el rol de la mujer también se vio afectado de modo positivo a partir de estos cambios de naturaleza socio-cultural y económica producto de la época. En este marco, es significativo el hecho de que a lo largo de los debates parlamentarios haya habido consenso acerca de la idea misma de garantizar los derechos civiles a las mujeres, sin que haya surgido si quiera un testimonio que se declarase abiertamente en contra de esta noción. Esto parecería demostrar que -más allá de las cuestiones político-institucionales estudiadas en el presente trabajo- la sociedad argentina no sólo se encontraba preparada, sino que, de hecho, la misma influyó en el proceso de cambio del estado de la mujer argentina en la sociedad.

Retomando la perspectiva sostenida a lo largo del trabajo, el reformismo de comienzos del siglo XX encontró en la Ley Sáenz Peña de 1912 la respuesta a los pedidos de reforma político-institucional que se hallaban presentes desde los primeros años del nuevo siglo. La ley impactó en la política argentina desde un primer momento,

¹⁹² GERCHUNOFF, Pablo y LLACH, Lucas, El ciclo de la ilusión y el desencanto. Un siglo de políticas económicas argentinas, Buenos Aires: Emecé, 2010, pág. 95

¹⁹³ DEVOTO, Fernando y MADERO, Marta (directores) (1999). Historia de la vida privada en Argentina. La Argentina plural 1870-1930. Buenos Aires: Taurus

¹⁹⁴ ROCCHI, Fernando, “Inventando la soberanía del consumidor: publicidad, privacidad y revolución del mercado en Argentina, 2860-1940”, en Devoto, F. y Madero, M (directores) (1999), Historia de la vida privada en Argentina. La Argentina plural 1870-1930, Buenos Aires: Taurus, pág. 314

y el advenimiento del radicalismo al poder en 1916 pareció confirmar que, de hecho, se iniciaba una nueva etapa política. Efectivamente, a partir de 1916 el país pasó de tener un sistema de partido hegemónico a un sistema de partidos con un pluralismo limitado, y se inauguró una nueva etapa en la forma de hacer política. Es posible entender, entonces, que el panorama político de la década del veinte fue, en gran parte, resultado de este cambio en las reglas del juego electoral, y que las dinámicas parlamentarias en torno a los debates por los derechos civiles femeninos -explorados en el presente trabajo- reflejaron esta situación. A diferencia de las primeras instancias de debate sobre el estatus civil de la mujer a principios de siglo -y con la aplicación de la ley electoral de por medio-, hacia mediados de los años veinte la política argentina se encontraba en una etapa más compleja. Las diferencias son apreciables en todos los partidos de la época. Es posible pensar que la aplicación de la ley Sáenz Peña fue el golpe de gracia que terminó de desarticular de manera definitiva al sector conservador que había gobernado la Argentina desde 1880. En el contexto de los debates sobre emancipación civil femenina, el conservadurismo buscaba todavía la respuesta a los cambios en la sociedad y en la política sin encontrar mayores resultados. El Partido Socialista, por su parte, logró a partir de los mencionados cambios un espacio más significativo en la arena parlamentaria. Más llamativo fue el caso de la UCR. La ley electoral le permitió acceder el gobierno nacional en 1916 y mantenerse en el mismo por catorce años consecutivos. Para 1926, el radicalismo no sólo estaba en su segundo gobierno y era mayoría en la Cámara de Diputados, sino que, además, había sufrido una fractura interna que había dado lugar al surgimiento de la UCRA. En el Congreso Nacional coexistían, así, dos ramas opuestas del radicalismo, que impactaron en el desarrollo de la ley estudiada en el presente trabajo y, de manera más general, en el comportamiento parlamentario de todos los partidos políticos de la época.

De hecho, más allá del impacto de la ley Sáenz Peña, es también posible entender el escenario político y la dinámica parlamentaria en torno a la ley sobre el estado civil de la mujer como resultado de la fractura de la UCR. Como fue visto, en 1924 surgió del seno de la UCR la UCRA, rama antipersonalista del radicalismo, que logró ganar con llamativa rapidez un espacio en la política argentina. En el marco de la ley estudiada, la fractura del radicalismo y el consiguiente surgimiento del antipersonalismo ya por sí solos acarrearán consecuencias en la arena parlamentaria. La fuerza de la reiterada oposición yrigoyenista al proyecto -sin hallarse en contra de la idea detrás del

mismo- puede concebirse más intensa como consecuencia del apoyo que éste recibió del antipersonalismo. Cabe recordar que la UCR contaba con la mayoría en la Cámara de Diputados, por lo que una oposición yrigoyenista al proyecto acarrearía consecuencias concretas para el mismo. Pero el hecho de que las dos líneas radicales se encontraran en abierta oposición alteró de manera aún más integral la dinámica dentro del Congreso Nacional, ya que no afectó únicamente al radicalismo sino que, por el contrario, impactó en el comportamiento de todos los partidos involucrados en el debate por la sanción de la ley. El antagonismo entre el yrigoyenismo y el antipersonalismo tuvo como consecuencia que la rama antipersonalista se alineara con el Partido Socialista porque, como se vio en el trabajo, el yrigoyenismo también rivalizó fuertemente con el socialismo. La UCRA supo entender y jugar con esta oposición, acercándose al socialismo para oponerse con mayor firmeza al yrigoyenismo. Este particular juego político se puso en evidencia en varios momentos, aunque el apoyo dado por el Poder Ejecutivo antipersonalista al sector socialista a través de las palabras del Ministro de Justicia e Instrucción Pública sea probablemente el ejemplo más contundente. Al mismo tiempo, en el contexto de los debates analizados en el presente trabajo, aquello que a comienzos del siglo fue considerado progresista, había sido -en la década del veinte- superado, adquiriendo un tono más moderado. Aceptar los derechos civiles de las mujeres no constituía, hacia 1926, un hecho progresista digno de reconocimiento y resultado de un único sector político sino que era, al contrario, “nada más que el cumplimiento de una obligación elemental y humana”, como fue señalado por Enrique Cáceres en los debates. Así, el sector socialista -que había sostenido el cambio desde principio del siglo- y el sector conservador pudieron acercarse sin encontrar en esta asociación mayores inconvenientes.

Más allá del comportamiento de los partidos en base al juego político quedaría por analizar la posibilidad de que los debates por la emancipación civil de la mujer argentina reflejen, de hecho, un fenómeno de mayor alcance y significación.

En base a lo estudiado en el presente trabajo, es posible sugerir que para mediados de la década del veinte continuaba en vigencia el reformismo de principios de siglo. Esta supervivencia del reformismo puede entenderse, asimismo, como consecuencia de la continuidad de la tradición liberal decimonónica, más allá de las embestidas soportadas por el liberalismo a lo largo de las dos primeras décadas del nuevo siglo. La Argentina y sus instituciones políticas fueron fundadas en base a la tradición liberal

predominante en el siglo XIX. Esta tendencia liberal conservadora del régimen de 1880 sentó las bases para el desarrollo político, económico y social del país en sus primeras etapas. Sin embargo, hacia el centenario de la Revolución de Mayo, esta plataforma comenzó a ser examinada a través de diferentes reformismos que buscaban lidiar con una pluralidad de problemas de orden político y social, ajenos a la sociedad local hasta ese momento. En este marco, la ley Sáenz Peña fue el corolario de las presiones por parte de estos sectores reformistas por sanear las prácticas políticas de la época. Más allá de los ímpetus reformistas locales, a medida que avanzó el siglo el surgimiento de movimientos y el desenlace de hechos históricos pusieron en jaque a la hegemonía del liberalismo. Entre aquellos sucesos que influyeron en el cuestionamiento de la tradición liberal se encuentran la Gran Guerra de 1914 (y sus derivaciones políticas, económicas y sociales en Europa), la revolución rusa de 1917 (y el consiguiente nacimiento de la Rusia soviética), y -especialmente- el progresivo surgimiento del nacionalismo como ideología antiliberal y antidemocrática¹⁹⁵ que determinaría el curso de la historia de los próximos años en el mundo occidental. En la Argentina de los años veinte, un grupo en el gobierno comenzó a concebir al liberalismo del siglo XIX en una clave antidemocrática que daría lugar, eventualmente, al golpe de estado contra Yrigoyen y a las experiencias de gobierno de la década del treinta. Así se desarrollaría el nacionalismo local, una versión, sin embargo, no exenta de contradicciones.¹⁹⁶ Además, ya que el nacionalismo no se instaló en la sociedad resquebrajando al liberalismo con la misma intensidad que en otras experiencias, el caso argentino fue un tanto singular. Contradictoriamente, para el momento de auge del nacionalismo a nivel mundial, el régimen liberal local se benefició de la renovación democrática brindada por el radicalismo en el poder producto de la ley Sáenz Peña.¹⁹⁷

Es en este marco que se llevaron a cabo los debates por la emancipación civil de la mujer. Es posible proponer que la permanencia del liberalismo aun en la década del veinte afectó las dinámicas puntuales de los partidos políticos involucrados en los debates a favor de la emancipación civil femenina. La UCR no creía en instituciones liberales “sino en las virtudes instintivas del pueblo”¹⁹⁸, en la idea aglutinante de la

¹⁹⁵ DEVOTO, F. (2005). Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna. Una historia, Buenos Aires, Siglo XXI de Argentina Editores

¹⁹⁶ DEVOTO, F., op. cit.

¹⁹⁷ DI STEFANO, Roberto y ZANATTA, Loris, Historia de la Iglesia Argentina. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX, Buenos Aires, Grijalbo, 2002, pág. 398

¹⁹⁸ DEVOTO, F., op. cit., pág. 135

nación. Por contraparte, el conservadurismo y socialismo compartían ambos la tradición liberal que había determinado su surgimiento. Este escenario impactó en la manera que cada grupo político interactuó en el Congreso Nacional. Los radicales, que se consideraban superadores del pasado, jugaron con la coincidencia de socialistas y conservadores, resaltando -y hasta cierto punto denunciando- lo llamativo de esta unión. Al mismo tiempo, más allá de que el sector conservador y el socialismo compartían la tradición liberal, el Partido Socialista se hallaba a un año de un quiebre que daría una línea aun más próxima al conservadurismo liberal clásico, el Partido Socialista Independiente. En el marco de los debates a favor de la emancipación civil de la mujer es posible pensar, entonces, que las particulares dinámicas políticas que se llevaron a cabo develan la permanencia de la tradición liberal y la persistencia de las prácticas políticas a ella asociadas.

De este modo, a través de los comportamientos parlamentarios de cada uno de los partidos políticos involucrados, se advierte que perdura la convicción de que el proyecto fundacional no requiere de una revisión profunda, sino, más bien, de una optimización a través de reformas que, mediante ajustes institucionales, resuelvan demandas o cuestiones sociales pendientes. Como mencionó Héctor Lafaille en la presentación del proyecto de ley en 1924, “el progreso se opera por medio de la evolución o de la revolución; la primera es en el fondo una revolución disuelta en un largo lapso de tiempo, como la segunda una evolución precipitada en un cortísimo tiempo. El talento del hombre público consiste en optar por el primer procedimiento, más saludable y fecundo que el otro (...) Evolucionemos, pues, en lo relativo a los derechos femeninos, pero no provoquemos una verdadera revolución.”¹⁹⁹

¹⁹⁹ Héctor Lafaille, Cámara de Diputados de la Nación: Diario de Sesiones, 12/9/24, pág. 563

Fuentes

Biblioteca de la Universidad Torcuato Di Tella:

- Diario de sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados, año 1924.
- Diario de sesiones ordinarias de la Cámara de Senadores, año 1924.
- Diario de sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados, año 1926.
- Diario de sesiones ordinarias de la Cámara de Senadores, año 1926

Bibliografía

ALONSO, B. (1983). *La presidencia de Alvear*. Buenos Aires: Centro editor de América Latina.

ALONSO, P. (2000). *Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical la política argentina en los años 90*. Buenos Aires: Sudamericana.

--- (marzo 2000) “El Partido Autonomista Nacional: orden local y orden nacional en la política argentina de 1880”, *LASA*.

--- “La política y sus laberintos. El Partido Autonomista Nacional entre 1880 y 1886”, en Sabato, H. y Lettieri, A. (coord.) (2003), *La vida política. Armas, votos y voces en la Argentina del siglo XIX*. Buenos Aires: FCE.

--- (2010). *Jardines secretos, legitimaciones públicas: El Partido Autonomista Nacional y la política argentina de fines del siglo XIX*. Buenos Aires: Edhasa.

ALTAMIRANO, C. (editor) (1999). *Historia argentina en el siglo XX*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

ANSALDI, W. “La trunca transición del régimen oligárquico al régimen democrático”. En Suriano, Juan (coord.) (1998-2003). *Nueva Historia Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.

ARMUS, D. (comp.) (1990). *Mundo urbano y cultural popular*. Buenos Aires: Sudamericana.

BARRANCOS, D. (2002). *Inclusión/Exclusión. Historia con mujeres*. Buenos Aires: FCE.

--- (2004). “Historia, historiografía y género. Notas para la memoria de sus vínculos en la Argentina”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, año VIII, vol. 1/2, págs. 35-65.

--- (2005). “Primera recepción del término ‘feminista’ en la Argentina”, *Labrys*.

--- (2007). *Mujeres en la sociedad argentina: una historia de 5 siglos*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

--- (2008). *Mujeres, entre la casa y la plaza*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

BOTANA, N. (1977). *El orden conservador: la política argentina entre 1880 y 1916*. Buenos Aires: Sudamericana.

--- y GALLO, E. (1987). *De la República posible a la República Verdadera, 1880-1910*. Buenos Aires, Ariel.

CAMARERO, H. y HERRERA, C. (eds.) (2005). *El partido socialista en Argentina. Sociedad, política e ideas a través de un siglo*. Buenos Aires: Prometeo.

CANTON, D. (1966). *El parlamento argentino en épocas de cambio: 1890, 1916 y 1946*. Buenos Aires: Editorial del Instituto.

--- (1973). *Elecciones y partidos políticos en la Argentina*. Buenos Aires, Siglo XXI.

CASTRO, M. (2007). “Liberados de su “Bastilla”: saenzpeñismo, reformismo electoral y fragmentación de la elite política en torno al Centenario”. *Revista Entrepasados*, n.31.

CATTARUZZA, A. (1997). *Marcelo T. De Alvear. El compromiso y la distancia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

--- (2009). *Historia de la Argentina: 1916-1955*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

DEVOTO, F. (1996). “De nuevo el acontecimiento: Roque Sáenz Peña, la reforma electoral y el momento político de 1912”. *Boletín del Instituto Ravignani*, n.14.

--- y MADERO, M. (directores) (1999). *Historia de la vida privada en la Argentina*. Vol. 2. Buenos Aires: Taurus.

DI STEFANO, R. y ZANATTA, L. (2002). *Historia de la Iglesia Argentina. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX*. Buenos Aires: Grijalbo.

FALCON, R., “Militantes, intelectuales e ideas políticas”. En Suriano, J. (coord.) (1998-2003). *Nueva Historia Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.

FEIJOO, M.d.C. (1981-1983). “Gabriela Coni. Feminismo y Socialismo”. *Todo es Historia*, núm. 175/183.

FERRARI, M. (2008). *Los políticos en la república radical. Prácticas políticas y construcción de poder*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

GALLO, E. “Política y sociedad en Argentina, 1870-1916”. En Lynch, John (et al) (2001). *Historia de la Argentina*. Barcelona: Crítica.

--- y SIGAL, S. (1963). “La formación de los partidos políticos contemporáneos. La Unión Cívica Radical (1890-1916)”. *Desarrollo Económico*, vol. III, núm. 1-2.

GERMANI, G. (1971). *Política y sociedad en una época de transición: de la sociedad tradicional a la sociedad de masas*. Buenos Aires: Paidós.

GIL LOZANO, F., PITA, V.S., INI, M. G. (directoras) (2000). *Historia de las mujeres en la Argentina. Siglo XX*. Buenos Aires: Taurus.

HALPERIN DONGHUI, T. (1999). *Vida y muerte de la República verdadera (1910-1930)*. Buenos Aires: Ariel.

HERRERA, C. y CAMAMERO, H. (2005). *El partido Socialista en Argentina. Sociedad, políticas e ideas a través de un siglo*. Buenos Aires: Prometeo.

KORN, F. (1974). *Los huéspedes del 20*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

--- y ROMERO, L.A. (2006). *Buenos Aires entreguerras. La callada transformación, 1914-1945*. Buenos Aires: Alianza.

LAVRIN, A. (2005). *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay. (1890-1940)*. Santiago de Chile: Centro Universitario Diego Barrios.

LOBATO, M. Z. (1990). "Mujeres en la fábrica. El caso de las obreras del frigorífico Armour, 1915-1969". *Anuario IEHS*, núm. 5.

--- (comp.) (1996) *Política, médicos y enfermedades. Lecturas de la historia de la salud en la Argentina*. Buenos Aires, Biblos.

---, "Entre la protección y la exclusión. Discurso maternal y protección de la mujer obrera. Argentina, 1890-1934". En Suriano, J. (comp) (2000). *La cuestión social en la Argentina*. Buenos Aires, La Colmena.

LUNA, F. (1988). *Alvear*, Buenos Aires, Sudamericana.

MERCADO, M. A. (1988). *La primera ley de trabajo femenino: La mujer obrera (1890-1910)*. Buenos Aires: Centro Editor de America Latina.

MUSTAPIC, A. M. (1984). "Conflictos institucionales durante el primer gobierno radical: 1916-1922". *Desarrollo Económico*, vol. 24, n.93.

NARI, M. (1995). "Feminismo y diferencia sexual. Análisis de la "Encuesta feminista argentina" de 1919". *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, tercera serie, núm. 12.

---, "Las prácticas anticonceptivas, la disminución de la natalidad y el debate médico". En Lobato, M. Z. (comp) (1996) *Política, Médicos y enfermedades. Lecturas de historia de la salud en la Argentina*, Buenos Aires, Biblos/UNMP.

--- (2002). "El trabajo a domicilio y las obreras (1890-1918)". *Razón y Revolución*, núm. 10.

--- (2004). *Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires (1890-1940)*. Buenos Aires, Biblos.

PERSELLO, A. V. "Los gobiernos radicales: debate institucional práctica política". En Suriano, J. (director) (1998-2003). *Nueva historia argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.

---, (2004). *El partido Radical: Gobierno y oposición. 1916-1943*. Buenos Aires, Siglo XXI editores.

de PRIVITELLIO, L. (comp.) (2009). *Conflictos en democracia: la vida política argentina entre dos siglos, 1852-1943*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

ROCCHI, F. “Inventando la soberanía del consumidor: publicidad, privacidad y revolución del mercado en Argentina, 2860-1940”, en Devoto, F. y Madero, M (directores) (1999). *Historia de la vida privada en Argentina. La Argentina plural 1870-1930*, Buenos Aires: Taurus.

--- “Concentración de capital, concentración de mujeres. Industria y trabajo femenino en Buenos Aires. 1890-1930”. En Gil Lozano, F., Pita, V. S., Ini., M. G. (directoras) (2000). *Historia de las mujeres en Argentina*, Buenos Aires: Taurus.

ROCK, D. (1977). *El radicalismo argentino (1890-1930)*. Buenos Aires: Amorrortu.

ROMERO, L. A. (1968). *El radicalismo*. Buenos Aires: C. Pérez.

--- y GUITIERREZ, L. (1995). *Sectores populares, cultura y política: Buenos Aires en la entre guerra*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

SABATO, H. (1998). *La política en las calles. Entre el voto y la movilización. Buenos Aires, 1862 – 1880*. Buenos Aires: Sudamericana.

SARLO, B. (1985). *El imperio de los sentimientos*. Buenos Aires: Catálogos.

--- (1988). *Una modernidad periférica: Buenos Aires 1920 y 1930*. Buenos Aires: Nueva visión.

SURIANO, J. (1984). “El estado argentino frente a los trabajadores urbanos. Política social y represión, 1880-1916”. *Anuario*, n.14.

--- (compilador) (2000). *La cuestión social en la Argentina (1870-1943)*. Buenos Aires: La colmena.

TORRE, J. C. “Por qué no existió un fuerte movimiento socialista en Argentina”. En Hilb, C. (comp.) (2009) *El político y el científico. Ensayos en homenaje a Juan Carlos Portantiero*. Buenos Aires: Siglo XXI.

VASALLO, A. “Entre conflicto y la negociación. Los feminismos argentinos en los inicios del Consejo Nacional de Mujeres. 1900-1910”. En Lozano, F., Pita, V. S., Ini, M. G. (directoras) (2000). *Historia de las mujeres en la Argentina*, Buenos Aires: Taurus.

ZIMMERMANN, E. “Reforma política y reforma social: tres propuestas de comienzos de siglo”. En Devoto, F. y Ferrari, M. (compiladores) (1994). *La construcción de la democracias rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas, 1900-1930*, Buenos Aires, Biblos/UMDP.

--- (1995). *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina. 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana/Universidad de San Andrés.